

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

(13)

En la Ciudad de Palencia, el dos de noviembre de dos mil veintidós, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D^a Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretario General en funciones y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos. Iniciamos la sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, miércoles 2 de noviembre de 2022, a las 13'00 horas, Pleno extraordinario.

A las trece horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

1.- Propuesta de los concejales del Grupo Municipal Socialista de disolución del organismo autónomo del Ayuntamiento de Palencia, Patronato Municipal de Deportes, con efectos de 31 de diciembre de 2023, debiendo tramitarse el correspondiente expediente administrativo.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la solicitud presentada por el Partido Socialista Obrero Español, sobre la convocatoria de Pleno extraordinario, para la disolución del organismo autónomo del Ayuntamiento de Palencia, Patronato Municipal de Deportes, de fecha 27 de octubre de 2022.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra para la exposición de la propuesta, el grupo proponente, el Partido Socialista. Adelante.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Muchas gracias Alcalde. Y gracias a todos. Bueno, los que, en algún momento de nuestra vida, nos hemos acercado a lo que es la gestión deportiva por diferentes razones, somos conocedores que no existe una única forma universal de gestionar con eficacia, desde luego, que hay formas de gestión directa, indirecta y mixta, excelentes, y también al contrario, pero después de 41 años de historia del Patronato, hay una fecha que está mal, por cierto, en la petición de la convocatoria, son 41 años, fue en el año 81, creemos que nos debemos replantear la forma de gestión de los servicios deportivos de la ciudad de Palencia. Un cambio de cultura organizativa exige realizar procesos de calidad, procesos de control de evaluación y de seguimiento; en la actualidad creemos que no existe una misión clara, es un poco dispersa, no hay una línea estratégica clara, ni una misión clara que cumplir, y estamos obligados, como Administración, a reestructurar, racionalizar y disminuir el gasto de la Administración. Desde finales de los años 80 hay una tendencia generalizada en todo el territorio español a integrar o disolver los Patronatos, esto quiere decir que ya cumplieron con éxito su objetivo, ya cumplieron su misión. En Palencia, por ejemplo, ya no partimos de cero, ya hay un amplio tejido asociativo, ya hay una amplia red de instalaciones deportivas y hay una cultura deportiva consolidada, décadas después vemos y comprobamos cómo en multitud de ayuntamientos se disuelven; se disuelven en Málaga, Marbella, Granada, Pontevedra, Alicante, Ávila, Cádiz, Cuenca, y me voy a centrar en Alcobendas. Alcobendas es uno de los ayuntamientos con más premios que pueda tener cualquier Ayuntamiento y Alcobendas, recientemente integrado su Ayuntamiento por diferentes razones, fijaros, integración en un mismo presupuesto, se ha simplificado y armonizado la gestión, se ha dado coherencia al presupuesto, se ha modernizado, se ha dado mayor agilidad, sea ésta u otra las razones, sí que es necesario racionalizar el por qué debemos de integrar, y ahí, como decía mi introducción, los que hemos estado en un momento dado sensibilizados con el tema, podemos acudir a los verdaderos expertos en la materia, a lo que podríamos considerar ciencia de la Administración o referentes en gestión deportiva. Por ejemplo, Correal y Teruelo. Correal llama la atención que fue durante 41 años parecido a Palencia, director técnico del Ayuntamiento de Benalmádena y fue él mismo el que después de ver la realidad y la tendencia, fue él mismo el que motivó la disolución e integración de este Ayuntamiento; pero, aun así, todos estos o incluso Cecilio, Zabaleta, Martínez Alonso, Iturrioz vienen a decir que hay que racionalizar, adelgazar y simplificar y homogeneizar y dotar de mayor coherencia la estructura organizativa de la Administración local, hay que crear estructuras municipales más ágiles, más transparentes, hay que reducir drásticamente los organismos autónomos y aprovechar las economías en escala, se ha generalizado el adelgazamiento de los sectores públicos respectivos mediante la extinción de organismos autónomos, la coincidencia de las políticas de reducción, así como las cifras de ahorro que se pronostican derivadas de su ejecución constituyen la prueba rotunda de que estos organismos se habían hipertrofiado. Independientemente de lo que nos puedan decir los expertos, que yo creo que siempre es bueno acudir a gente que tiene más experiencia, debemos de tomar cierta distancia, es contradictorio, cuando nos acercamos a un tema como es éste tan importante, a día de hoy, debemos de alejarnos y debemos de alejarnos y tomar distancia de cualquier prejuicio ideológico y político, aunque llama la atención que absolutamente todos los que estamos aquí, en un momento dado u otro, hemos defendido o hemos manifestado públicamente o hemos realizado un pacto de coalición en su punto 65 donde decimos que hay que integrar el Patronato, no obstante, hay que alejarnos un poco, porque no hay cuestiones políticas, tendríamos que estar un punto por encima. Es necesario racionalizar, tomar la decisión con criterios de racionalidad, es necesario garantizar la calidad y la misión de un ayuntamiento, sea quien sea quién gobierne, debemos reorganizarnos, debemos reinterpretarnos, porque somos muy inmovilistas, la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



experiencia de Junta de Gobierno tras Junta de Gobierno del Patronato es el Día de la Marmota, es inercia, es automatismo, es otra vez el mismo expediente, otra vez el tipo de comentario relativo a la posible mejora, yo lo he dicho y he manifestado públicamente muchas veces, yo tengo que tolerar mi frustración, yo voy a las juntas de gobierno a frustrarme, lo tengo asumido, pero, quizás tendríamos reflexionar lo que ocurre. En esa reinterpretación es fácil convertir la gestión deportiva, lo más fácil para un gestor deportivo, es decir, soy un gestor empresarial y lo único que voy a mirar es el beneficio económico. Bueno, es incuestionable, pero, claro, corremos el peligro de perder el verdadero objetivo, la verdadera misión de un ayuntamiento, que para mí, creo y que compartiréis todos, no es otra que la de dejar un legado, dejar un legado a la ciudadanía y a la ciudad de Palencia, dejar un legado significa que la misión de un servicio deportivo no es otra que la de crear hábitos, multiplicar hábitos de práctica deportiva, consolidar unos hábitos de práctica deportiva y de hábitos saludables, adquirir y desarrollar competencias en el mismo sentido, se trataría pues de crear una serie de servicios, de crear una organización que cuida al ciudadano, que informa, que forma, que cuida a ese ciudadano con unos servicios, quizás más saludables, más educativos, más formativos, más saludables, porque supuestamente lo que queremos es una Palencia activa, en ese sentido. Pues, bien, la prestación de esos servicios públicos exige o se exige de cualquier servicio público en este momento tratamos de esos servicios deportivos, trataríamos de movilizar una serie de elementos jurídicos, técnicos, organizativos, deportivos, en este caso, para intentar actualizar, modernizar y redistribuir esos servicios deportivos. Pues, bien, lo manifestamos el otro día, necesitamos un cambio de juego, de sistema de juego, si seguimos la narrativa de los deportes colectivos, necesitamos cambiar el sistema de juego con los mismos jugadores, lo hemos dicho una y otra vez, necesitamos los mismos jugadores adaptados a las circunstancias y a las contingencias de la ciudad de Palencia. El modelo más adecuado es el que logra esa rentabilidad social, esa rentabilidad económica, esa rentabilidad deportiva, pero nunca la rentabilidad política, de ahí la necesidad trascendental de haber tenido que modificar los Estatutos del Patronato, era trascendental. En el año 2016 lo intentó Ciudadanos, a día de hoy no se han modificado, el coste efectivo, fijaros, el coste efectivo, si nos guiara la rentabilidad económica, el coste efectivo del servicio tendría que ser la principal motivación, creemos, yo, a mi juicio, que no debe ser la única. Esto es lo que ha motivado a muchos ayuntamientos a integrar esos Patronatos, nos plantearíamos muchas dudas, nosotros defendemos que hay otro tipo de criterios, pero aun así, ¿disminuir un 15% del presupuesto, significaría disminuir un 15% los servicios deportivos? o una redistribución del presupuesto provocaría unos servicios deportivos de mayor calidad, con esa rentabilidad social y deportiva, para saber si un tipo u otro tipo de servicios deportivos son los aconsejables, deberíamos de reflexionar por lo menos. Las juntas de gobierno del Patronato no se reflexiona o se reflexiona poco, porque reflexionando, dialogando, reflexionando voy a dialogar y dialogando voy a comprender y comprendiendo voy a intentar mejorar lo que hacemos en el día a día, mejorar esos servicios deportivos, para saber qué es verdad y qué no es verdad, independientemente de relatos y de narrativas, porque el dato mata al relato propio o ajeno, el dato es el que nos va a dar pistas de lo que vamos a tener que hacer. Y mirad, voy a intentar enumerar una serie de datos, que para mí son significativos para recomendar esta integración, pero son propios, pero vamos a esos datos porque, a lo mejor, nos dan pistas para ver qué podemos hacer, que están recogidos de Junta de Gobierno tras Junta de Gobierno. Mirad, se nos

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



presentó un plan estratégico de subvenciones en su día, bueno, yo acostumbrado a trabajar en gestión de calidad, porque el colegio donde trabajo tiene un sello de la Fundación Europea de Gestión de la Calidad, un + 300, leía con asombro ese plan estratégico, fijaros, no tenía indicadores, ni instrumentos medibles, ni cuantificables, carecía de evidencias objetivas de los avances realizados, con líneas de actuación completamente desconectadas de los objetivos, con objetivos estratégicos que se aparecía en las líneas de actuación, pero, claro, que no aparecían, perdón, con una falta total de conexión y causalidad. Yo que veo esto algo absolutamente caótico, digo, ¿funcionará así el Patronato o quizás es un fiel reflejo de su manera? Lo dejo como pregunta, pero fijaros...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón D. Orlando, perdóneme que le interrumpa, y ahora sigue, saben que el compromiso del Alcaldes es que no va a cortar ninguna de las intervenciones, lleva actualmente cinco minutos y medio, más de los cinco minutos iniciales, yo se lo digo de cara que, luego. el resto de portavoces van a tener el mismo derecho y que estos tiempos no se no se los inventa el Alcalde, estos tiempos son frutos de un acuerdo de Junta de Portavoces y en la mano de cada uno de los concejales está el respetar o no respetar los tiempos.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Discúlpame porque creía que tenía 10 minutos, lo siento. Bueno, iré un poquito más rápido, no me queda casi nada, me quedarán tres minutos. Mirad, los expedientes al principio de la legislatura no estaban adaptados a la nueva Ley del Deporte de 2019, para las ayudas económicas no están ajustados bien los criterios generales de valoración, en función del número total de licencias, en las ayudas a deportivas individuales se tiene más en cuenta las categorías absolutas que las categorías de edad escolar, llama la atención la redistribución y el cómo o la variabilidad de la partida de 22706, donde hay mayor inversión o mayor gasto en deporte espectáculo que en deporte de promoción, llama la atención que las titulaciones se consideren en la prestación de servicios, en la contratación de empresas sean menos interesantes que el material que aportan esas empresas, llama la atención que no tengamos a día de hoy un plan director, sí que se presentó en 2017 y no se aprobó con la excusa de la jubilación del anterior director técnico, pasaron dos años entre la presentación y la jubilación, tuvimos dos años para aprobar ese plan director, llama la atención los convenios con los clubes, que no a todos se les pide los mismos criterios, llama la atención los estatutos, que a día de hoy, desde junio de 2021 tienen la propuesta de este grupo y llama la atención que poco legado dejaremos, y ya con esto estoy finalizando, si comparamos la ayuda económica que asignamos a entrenadores frente a la que nos cuesta los árbitros de una liga de ocio, poco legado dejaremos si seguimos favoreciendo espectadores frente actores, insuficiente legado si sigue siendo más importante el material que personal, si planificamos mirando al pasado, si valoramos más las fases de ascenso que la iniciación, si nuestros criterios para usar una instalación son la gran repercusión, el gran presupuesto, la gran categoría del club, frente a otro tipo de criterios como el número de deportistas en categorías base o femenina o diversidad funcional, poco legado dejaremos si no establecemos una ratio en los servicios deportivos, poco legado o corto legados si la máxima cuantía económica en la ayuda deportistas individuales es para deportistas veteranos y poco, muy poco legado dejaremos si no materializamos el tema de la receta deportiva. Nuestros pensamientos, y finalizo ya, se volverán palabras, las palabras se volverán acciones, las acciones se volverán costumbres y esas costumbres son las que están determinando la gestión deportiva, la gestión deportiva de esta ciudad. Hay que cambiar estructuras de pensamiento, porque padecemos la gestión que nosotros mismos generamos, que nosotros mismos construimos, yo soy corresponsable con la asistencia, con mi omisión y con mi intención, soy responsable de lo que sucede, ha

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



llegado el momento de cambiar la manera de prestar servicios deportivos en Palencia, hacer lo posible comienza en cada uno de nosotros, sin soberbia, sin jactancia y sin arrogancia, con verdad, bondad y belleza ha llegado ese día. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Imo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Orlando. Turno de intervención del grupo de Ganemos, tiene la palabra D.^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenos días, casi tardes. Vaya por delante que estamos de acuerdo con la integración del Patronato, lo hemos defendido desde hace muchísimos años y es decisión de este grupo municipal que el área de deportes de este Ayuntamiento sea de gestión pública directa y, por tanto, más barato y más eficaz, llegando a racionalizar la estructura de este área de deportes, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, tal como marca la Norma. Yo me voy a centrar bastante en el tema del personal, ya que parecía que iba a ser un escollo, pero jurídicamente y laboralmente el personal quedaría absorbido, aunque sean amortizado puestos y externalizados servicios, pero no tiene por qué haber pérdidas de puestos de trabajo, y hablando sobre el proceso de estabilización del personal ha de ser retirado, creemos nosotros también, porque incluye a fijos y fijos discontinuos, y a partir de esa retirada podremos empezar a hablar del proceso de estabilización. Respecto al personal hemos de plantearnos que primen los principios de publicidad, igualdad y mérito y conjugar estos principios con los derechos adquiridos en el tiempo, convocando concursos-oposición que definan cuánto vale la experiencia adquirida sin ahogar las posibilidades de otras personas. Hace falta valorar también qué personal necesita el área de deportes para que funcionen las instalaciones y que lo contratemos directamente, nos preguntamos por qué hay más puestos de oficina que personal de instalaciones, cuando hay niveles sin cubrir y servicios privatizados, no tiene sentido que el personal de instalaciones deportivas, perdón, no tiene sentido que el personal de las instalaciones deportivas que está en contacto con el usuario esté contratado por empresas privadas o subrogado o contratado mediante empresas de trabajo temporal, mientras que se ha estado reforzando el personal de oficinas, sabemos que estamos hablando de un conjunto de 55 trabajadoras y trabajadores en total, en diferentes condiciones laborales, entre ellos los monitores de acondicionamiento físico, de mantenimiento y los que cubre los fines de semana están trabajando por debajo del salario mínimo, porque no se ha actualizado el convenio de instalaciones deportivas, con contratos de 15 horas a la semana sin ninguna estabilidad y sin opciones de futuro; se hace también necesario formar al personal, habiendo un jefe de servicio del área de deportes y con un director técnico a largo plazo, han de exigirse las titulaciones correspondientes a todo el personal, dar oportunidades a gente joven muy formada y no ofrecer contratos basura y asegurar el empleo público, asegurándose también en la optimización de las instalaciones. Y, por último, en la línea de lo que comentaba Orlando, hace falta muchísima reflexión y se impone la necesidad de recuperar el espíritu inicial del Patronato de Deportes, allá por el año 81, con un acuerdo que trascienda los diferentes mandatos mediante esta integración del Patronato en el Ayuntamiento, con vocación de servicio público, con condiciones laborales mejoradas y con beneficios al servicio y el fomento del deporte de las palentinas y de los palentinos. Nada más. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D.^a Sonia. A continuación, es el turno del grupo municipal de Vox y su Portavoz D.^a Sonia Landa tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Buenos días. Quiero empezar mi intervención felicitando a D. Orlando Castro porque creo que de todos los que estamos aquí presentes es el que se dedica al deporte de una forma profesional, le conozco también, de hecho, en su ejercicio profesional desde hace años y la exposición que ha hecho viene siendo la cronología profunda y el estudio del funcionamiento del Patronato, no sólo en los tres años que llevamos de legislatura, sino, pues a lo largo de las últimas décadas. En el Pleno de noviembre del año pasado presentamos una moción, precisamente para que se crease una comisión especial que estudiara la gestión del Patronato para concluir si se adaptaba o no se adaptaba a lo que consideramos que puede ser las demandas de Palencia en el año 2022. Todos los grupos políticos aquí representados, creo que, de una manera u otra, llevaban en su programa incluido la integración del Patronato y, es más, se había aprobado también en una sesión el 17 de noviembre del año 2016 la integración del Patronato a través de una moción que obtuvo el respaldo del Partido Socialista, de Ciudadanos y de Ganemos; en esta comisión especial que se ha creado, quiero agradecer especialmente a D. Víctor Torres que se nos ha facilitado toda la información que hemos pedido y considero que se ha actuado con un absoluta y total transparencia, lo cual es de agradecer, pero eso no quita para que las conclusiones a las que hayamos llegado sean radicalmente opuestas. El hecho de que el Patronato lleve funcionando así toda la vida, más allá que un argumento debe ser una pista para analizar si ese toda la vida se adapta a las generaciones que han pasado por el Patronato o no, y en este análisis, pues hemos visto como la política de personal que se ha desarrollado en el Patronato, tanto por parte del Partido Popular, cuando ha gobernado, como por parte del Partido Socialista, ha sido un dislate y, bueno, pues nada más comprobar en el programa de estabilización la cantidad de puestos de trabajo que entran en ese programa, la forma para acceder a lo que no deja de ser una Administración pública ha sido verdaderamente peculiar, por no decir otras cosas y en los salarios también son diferentes a los de esta Casa, vaya de antemano que la integración no puede ni debe suponer en ningún momento el menoscabo de ninguno de los derechos adquiridos por parte de los trabajadores, es algo que yo creo que no merece ni siquiera decirlo, porque eso es así, con la Ley en la mano, pero de todas formas lo decimos para que quede absolutamente clara cuál es nuestra intención y claro cuál tiene que ser el itinerario, si al final sale este punto adelante, de esta cuestión del personal del Patronato. Creemos que uno de los grandes problemas del Patronato, a lo largo de su historia, es el nulo control político, siempre ha estado dirigido de una forma unilateral por parte del grupo de gobierno, con independencia incluso de cuál era la composición del Pleno, porque, en este caso, pues ustedes no tienen mayoría absoluta, pero la ejercen como tal en el Patronato, tampoco la tenían en la legislatura pasada y también ocurría lo mismo, es decir, actúa de tal forma que quien ostenta la Alcaldía, ostenta el poder en el Patronato, y así se lleva a cuestiones que, al final, pues resultan manifiestamente mejorables, como, por ejemplo, el control en toda la materia de adjudicación de contratos hemos visto alguno bastante escandaloso en esta legislatura y también la optimización de la gestión de las instalaciones, quiero recordar aquí que ha pasado con el uso de la Balastera, este grupo solicitaba que se hiciera un informe por algún técnico ajeno al Patronato, que se hicieron informe sobre el uso de las instalaciones, ni siquiera a eso se ha accedido, al final ha tenido que ser la voluntad de una persona del Patronato, con lo cual, pues no parece que tenga mucho sentido. En definitiva, creemos que carece de sentido que haya dos almas en

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una misma Institución, que, por un lado, esté el Ayuntamiento y, por otro lado, esté el Patronato, cuando lo cierto y verdad, es que las dos se deben al mismo interés público y las dos instituciones deberían, al mantener, digamos a la gestión de fondos públicos, deberían mantener los mismos criterios. Cuando planteamos la moción que salió adelante, bueno se planteaba también la cuestión jurídica de que en este Ayuntamiento por buena razón que desconozco, pero viene siendo la interpretación que se realiza de los acuerdos que se adoptan con base en una moción, una moción no era ejecutable, pero sí que lo es un acuerdo adoptado por el Pleno en las circunstancias jurídicas en las que se va a adoptar hoy. El grupo socialista consideró que convocando un pleno extraordinario bajo estas circunstancias, podría recabar el apoyo o no de otros grupos y nosotros, desde luego, como conclusión de esa comisión especial de análisis de la gestión del Patronato, entendemos que se tiene que apoyar y que el Patronato se tiene que integrar en los plazos que son bastante más que razonables de un año y pico que queda a 31 de diciembre del año que viene en el Ayuntamiento, como un servicio más de esta Casa, sometido a todos los controles jurídicos y de intervención, como están siendo sometidos los acuerdos y toda la gestión económico financiera del Ayuntamiento y, por supuesto, con el máximo respeto a los derechos laborales adquiridos por los trabajadores del Patronato. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D.^a Sonia. Y, la intervención en representación del grupo municipal de Ciudadanos, la haré yo, y, además, de manera muy breve. Por las intervenciones del grupo proponente, del Partido Socialista, de D. Orlando, yo lo que he detectado es que lo que se está proponiendo es un cambio de políticas, un cambio de actuaciones, un cambio de trámites, un cambio a la hora de dirigir la política deportiva, con unos objetivos, yo creo que eso, efectivamente son formas distintas de verlo, pero es un cambio de políticas y aquí lo que el grupo socialista trae es un cambio organizativo, perfectamente el Patronato, de manera independiente integrado en el Ayuntamiento, puede hacer, como usted decía, unas mayores becas, un mayor apoyo al deporte base, un mayor enfoque en ese deporte en edad infantil, desde luego, eso son políticas y actuaciones que se pueden hacer con independencia de la forma organizativa y de si está o no está integrado. Entonces, yo creo que, si ése es el problema o ése es el pensamiento, en este caso, no es necesario un cambio organizativo, sino un cambio en las políticas y yo creo que en las juntas del gobierno del Patronato así lo ha manifestado y algunas de las reivindicaciones que ha hecho se han tenido en cuenta. Con respecto al grupo de Ganemos, pues yo lo que le puedo decir, estamos en un procedimiento de estabilización de empleo que es el que ha aprobado el Gobierno, el que ha aprobado el Parlamento, es una normativa legal y se está haciendo conforme a los informes y los criterios jurídicos de la casa, entonces, estén o no estén de acuerdo, la Ley la hay que cumplir y este procedimiento de estabilización, pues le tenemos que llevar a cabo y también ese proceso de estabilización, también es independiente de si el Patronato está o no está integrado en el Ayuntamiento. Y con respecto a D.^a Sonia Lalanda, al grupo municipal de Vox, pues también decirle que las deficiencias a las que aludían del Patronato, las deficiencias que ha habido, sí que le digo que ninguna de ellas se ha producido en esta legislatura, en esta Corporación, como usted bien dice, son muchos años los que lleva el Patronato, es mucha la información, toda la que han solicitado, que el que el Presidente y los técnicos del Patronato les han transmitido, pero lo que sí que está claro es que ahora mismo el Patronato, en todos los

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



procedimientos de contratación va en base al mérito, igualdad, capacidad, una gestión rigurosa de las bolsas de empleo, un procedimiento fiscalizado en las mesas de contratación, por tanto, algunos de los déficit a los que aluden del Patronato, ahora mismo, no se están produciendo. En algo que coincidimos todos, y yo creo que, además, así está el compromiso en la Junta de Gobierno del Patronato es en esa modificación estatutaria y es algo en lo que ya estamos trabajando, una modificación estatutaria para que haya una representación más proporcional a la proporción del Pleno, entonces, en eso sí que estamos de acuerdo y en eso, desde luego, que estamos avanzando. Finalizo la intervención, por respetar los tiempos, respaldando el trabajo del Concejal, respaldando el trabajo de los trabajadores del Patronato y, además, haciendo una reflexión, creo que la obligación que tenemos quienes tenemos la responsabilidad de gobernar, es la de mejorar y, desde luego, algunas de las motivaciones que se hacen para esta propuesta que hace el grupo socialista, es el tema de la transparencia, yo creo que en la presente legislatura, en cuanto a información y transparencia, nadie, ningún grupo puede tener ninguna queja, porque se han dado datos pormenorizados de todo, las contrataciones, los presupuestos, se ha desglosado de cada partida y lo ha hecho el Vicepresidente, con respecto a la estabilización, estamos cumpliendo la Ley con respecto a la modificación estatutaria la hemos iniciado para corregir. Entonces, yo creo que la obligación de todos es la de mejorar y todo, por supuesto, que se puede mejorar y yo creo que lo estamos haciendo. Entonces, puede ser propuestas o posiciones políticas, con respecto al cambio de gestión, pero, desde luego, no estarán justificadas en la presente legislatura, ni porque no se vaya a realizar el cambio de estatutos, porque sí se va a hacer, ni amparadas en que haya ninguna regularidad, porque no hay ninguna irregularidad, ni pueden estar amparadas en una falta de información, documentación o transparencia, porque les puedo asegurar que ésta es absoluta. Entonces, en ese sentido, sí que les digo que algunas de las motivaciones, como decía el Concejal, lo que no son el dato mata el relato, bueno, pues los datos que yo les puedo dar de cómo ha funcionado el Patronato en esta legislatura, son éstos, con independencia, como digo, de que haya posiciones a favor y en contra de la integración que, en todo caso, para tomarlas nosotros lo deberíamos hacer con datos, con informes, de los que ahora no tenemos. Y, por último, sí quiero manifestar que me parece inadecuado que la presente Corporación, que, probablemente muchos de los que hoy tomen una decisión sin tener los informes y los datos, lo que están haciendo es poner tareas o deberes a la siguiente Corporación, la siguiente Corporación contará con toda la legitimidad para tomar las acciones que considere, entonces, creo que es una irresponsabilidad y un atribuirnos funciones que no son nuestras, el decidir ahora algo que no vamos a llevar a cabo nosotros principalmente por el proceso de estabilización que estamos encomendando una tarea a la siguiente Corporación, y yo creo que ahí siendo rigurosos con la representación democrática, la deberá tomar quien le corresponda en su momento. Pues, muchísimas gracias, me he excedido 1:20, y, a continuación, tiene la palabra el Concejal de Deportes, Vicepresidente del Patronato y Portavoz del Partido Popular, en este asunto, D. Víctor Torres.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Buenos días o buenas tardes, por ser cortés y no decir malas. En primer lugar, saludar especialmente al público que nos acompaña, donde se encuentran, pues parte de los trabajadores del Patronato y de la representación sindical. Un día más estamos aquí para debatir ese comodín de la baraja de la oposición y sigo preguntándome ¿por qué y para qué? Tiempo, coherencia, realidad y gratitud, éstos van a ser los conceptos sobre los que va a girar mi intervención. Tiempo, porque es inevitable, porque siempre hablamos de lo mismo, echamos la vista atrás y volvemos al 2016, al 2018, al 2019, pero, ya que estamos, podemos volver más atrás, a la idea del nacimiento del Patronato en el 1978, a su verdadera fecha de fundación en el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1981 o cómo desde entonces, hasta la actualidad, como muy bien decía la Portavoz de Vox, ha gobernado el PP y el Partido Socialista, también ha gobernado ella, no se le olvide, y, en este caso, también con 16 años de gobierno del Partido Socialista. Todos estos años, sin reglamento de instalaciones, sin reforma de estatutos, cumpliendo con los objetivos que buscan, sin revisar la situación laboral de los trabajadores y sin tratar un tema como el que nos traen hoy aquí, que es esa disolución e integración del Patronato. Y hablando en presente lo decía muy bien el Alcalde, si de algo podemos presumir en esta legislatura es que la bolsa de empleo es un éxito y es que toda la oferta pública que ha salido ha sido cumpliendo la legalidad vigente, con concurso, concurso-oposición u oposición, como marca la Ley. El segundo concepto, la coherencia, dice la Real Academia en su primera acepción que se trata de la conexión, relación o unión de unas cosas con otras o en la segunda, actitud lógica y consecuente con los principios que se profesan, y podría hablar de la coherencia de Vox Palencia, quien dice públicamente dar estabilidad a este equipo de gobierno para que no gobierne la izquierda, pero que de manera constante, una tras otra, vota con lo que denomina izquierda y extrema izquierda. Pero, vamos a centrarnos en el debate de hoy, la coherencia en torno al futuro del Patronato Municipal de los Deportes, y es que, mientras que el Partido Socialista dice defender a los trabajadores, Vox habla de los trabajadores como una de las causas para disolver el Patronato; mientras que el Partido Socialista dice que se van a garantizar con la integración todas las personas, las plazas y los derechos adquiridos, Vox critica en rueda de prensa hasta lo que cobran los trabajadores del Patronato; mientras que Vox dice que respeta a la representación sindical, Vox en rueda de prensa ataca al Comité de Empresa, y mientras que Vox trae al Pleno diferentes debates como el uso de instalaciones, en particular la Balastera, el Partido Socialista, en ese Pleno, le dice que no sabe lo que está proponiendo, que es inviable y no lo apoya en esos términos. La cuestión que yo me pregunto es también la coherencia de Ganemos ¿qué va a votar? Porque el 13 de julio del 2022, y lo traigo extraído de su página web, no de interpretación mía, dijo, el orden lógico de los acontecimientos nos lleva a pedir que primero se realice el proceso de estabilización de personal y que después se efectúe la integración del Patronato de Deportes en el Ayuntamiento. Pues, bien, qué van a hacer hoy, por no hablar de la coherencia del propio texto que nos presenta el grupo convocante en este Pleno extraordinario; el PSOE reclama un modelo de gestión directa en el servicio de deportes y en la propia exposición de motivos hablan del Patronato como un modelo de gestión directa, y de igual modo, no reconoce que la gestión en términos generales es positiva, lo que viene, ya se verá. Y el tercer concepto era la realidad, porque los palentinos lo que se merecen es que se les hable de realidad en base a hechos y no hay hipótesis. Y me encanta que D. Orlando nos traiga un listado de Ayuntamientos que decidieron, muy legítimamente, esa integración, pero es que nosotros traemos más listados, Puertollano, Jaén, Fuenlabrada, Ciudad Real, Castellón, Mieres, San Sebastián, Gijón, Toledo, Guadalajara, Valladolid, Valencia, Avilés, Sevilla, Las Palmas de Gran Canaria, Segovia, Cuenca, Albacete o Cáceres, en todos ellos hay varios puntos en común, el primero, que gestionan el servicio de deportes a través de un organismo autónomo, bien un patronato municipal de deportes, bien una fundación municipal de deportes o bien un instituto municipal de deportes; el siguiente punto común es que en todos ellos gobierna el Partido Socialista Obrero Español y en la inmensa mayoría de ellos ostentando, además, la Alcaldía, está muy bien consultar aquéllos que lo han integrado, pregúntenle ustedes que

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



siempre ponen de ejemplo a la vecina Valladolid y al Sr. Alcalde Óscar Punte, por qué no decide integrar esa Fundación Municipal de Deportes. Y leyendo la exposición de motivos cuanto menos curioso que nos hablen, dentro de este concepto de realidad, que van a conseguir una mayor eficiencia y una mayor eficacia ¿En base a qué? ¿Algún dato? Mayor coordinación económica y procedimental, cuando los expedientes de este Ayuntamiento se llevan a cabo siguiendo los mismos procedimientos que el Ayuntamiento de Palencia, por seguir, es hasta el mismo gestor. Hablan de perfeccionar el control de la contratación de bienes y servicios, en criterios únicos, pero la realidad es que hay un criterio único, no sólo en el Ayuntamiento y en el Patronato Municipal de Deportes de Palencia, sino en todas las administraciones que es el procedimiento que marca la Ley de Contratos del Sector Público, nos hablan también de la redacción de pliegos, ¿pero si integramos a los mismos trabajadores del Patronato en el Ayuntamiento no van a tener la misma función y no van a ser los mismos técnicos especializados los que van a hacer esa redacción de los pliegos? Y nos hablan de adelgazar ¿en qué? En personal no se va a adelgazar, en los contratos de servicios, tampoco, va a cambiar el precio del mercado en función de si el licitador se llama Ayuntamiento de Palencia o Patronato Municipal de los Deportes ¿en qué vamos a adelgazar? Les pido que hablen en tiempos presentes y futuros, que sean coherentes y que hablen de la realidad a los palentinos y la gratitud me lo guardo para el siguiente punto. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Imo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Víctor. Segunda intervención del grupo proponente el grupo socialista y, en este caso, será D. Carlos. Tiene usted la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días a todas y a todos. Bueno, las razones que avalan, que apoyan esta disolución del Patronato están dadas, pueden o no pueden convencer, Sr. Alcalde, pueden que no les guste, pero están ahí, se ha desgranado una por una nuestro Concejal, nuestro compañero Orlando, y creo que desde el punto de vista técnico y deportivo son consecuentes y son correctas, gusten o no gusten. Por lo tanto, yo no voy ahora a relatarlas nuevamente, porque eso ya está dicho. A nosotros sí nos gustaría, porque detecto cierta beligerancia por parte del equipo de gobierno y no creo que sea ésta la línea, el camino, porque en realidad se trata de la gestión interna de un servicio, sea gestión directa por el propio Ayuntamiento o sea a través de un gobierno autónomo, de eso se trata exclusivamente, es que no se trata de más. Entonces, no creo que esto haya que mantenerlo con una fricción, una lucha, una pelea, simplemente es poner razones, por eso nosotros entendemos que esto no debe ser entendido nunca como un ataque al equipo de gobierno, ni siquiera, fijense en lo que les digo, como una corrección a una política desviada en materia deportiva, no, y, desde luego, tampoco al Concejal de Deportes, que te quede claro, que no va contra ti la película, ¿de acuerdo? Esto va mucho más allá, es de mayor envergadura. Lo digo porque no se lo tome uno como una cuestión personal. Nosotros lo sentimos, o se trata de un sentir mayoritario del Pleno, eso es así, mayoritariamente el Pleno ha expuesto su opinión sobre el asunto, y ya está, no le deis más vueltas, no le deis más vueltas al asunto. Y de ese sentir mayoritario del Pleno, quiero recordaros que, ni el grupo popular, ni el de Ciudadanos sois ajenos ¿de acuerdo? Eso lo tenéis que tener muy claro, porque de una u otra manera, y mi compañero Orlando lo ha expuesto con ya detenimiento, tanto el Partido Popular, como Ciudadanos han bebido de esta fuente y también por una u otra razón se les enfrió el ánimo, eso hay que tenerlo claro. Entonces, cuando se nos habla de coherencia, nosotros, al menos, nosotros somos un grupo coherente, al menos desde lo que yo llevo aquí sentado en esta silla, hemos defendido siempre la disolución del Patronato, siempre, cuando Ciudadanos presentó aquella moción, la apoyamos sin ningún

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



reparo, y, luego, el Partido Popular, junto con Vox y Ciudadanos firmaron un acuerdo para gobernar este Ayuntamiento, en el que uno de los puntos o uno de los pactos concretos, era, precisamente, ése, por lo tanto, cuando hablamos de coherencia, yo creo que, claro, decirle a uno que no es coherente cuando tú lo tienes firmado, pues no sé yo hasta dónde llega la coherencia vuestra, digo la del Partido Popular, porque la de Ciudadanos ya la conocemos. Pero, de verdad, que no queremos esto entenderlo como un ataque, creo que eso hay que tenerlo así de claro, al menos, por nosotros, por nuestro lado. Nosotros hoy con la propuesta ésta que traemos al Pleno como grupo mayoritario, si quieren apoyándola pueden vencer esa timidez que han tenido con el Patronato Municipal de Deportes, tanto un grupo, como el otro. Me refiero a lo que decía antes, a esas acciones que, en un momento determinado en el tiempo se tomaron y que luego se enfriaron, no se sabe bien por qué, no se sabe muy bien por qué, pero se enfriaron. Entonces, nosotros lo único que hacemos con esto es apoyar, pedirles el apoyo a esta propuesta para que ese sentir, de forma directa, o ese sentir que está ahí soterrado, pues, sin ningún problema, lo aceptemos y lo apoyemos, por eso le pedimos su apoyo a los dos grupos, Ciudadanos y el Partido Popular. De verdad que hay veces que se necesitan grandes revulsivos para que las instituciones funcionen, grandes revulsivos, y éste es uno de ellos. Nosotros somos conscientes del calado de esta reforma, pero estamos convencidos que los servicios correspondientes del Ayuntamiento sabrán hacer bien su trabajo, y aquí quiero llamar la atención al Sr. Alcalde, cuando hoy este Pleno, si es que el voto afirmativo es superior al negativo, acuerde este punto del día, este acuerdo, y una vez que transcurra el plazo correspondiente para su impugnación, es un acto administrativo firme, y usted Sr. Alcalde, antes de que termine la legislatura, tienes usted la obligación y el deber de llevarlo efecto, o sea, no se nos puede decir que como esto estamos ya a cuatro meses de las elecciones, menudo trabajito viene para la Alcaldesa o el Alcalde que va a gobernar este Ayuntamiento. No, tiene que ponerlo de forma inmediata en funcionamiento esto, para ir trabajando, para que el 31 de diciembre del año que viene esto esté ultimado y terminado, con independencia de que haya un cambio de Corporación, eso independiente, porque no se paraliza el Ayuntamiento por las elecciones, evidentemente, vamos a aprobar las ordenanzas fiscales y esto no se congela en el tiempo, a ver qué pasa con el nuevo equipo de gobierno que viene, es lo mismo, los dos gastos son exactamente iguales, dos resoluciones administrativas firmes que este Pleno va a acordar hoy y hay que llevarla de efecto. Decía que estamos convencidos que todo ese trabajo que se va a desarrollar, y es mucho, porque va a ser una especie de procedimiento general, pero luego se va a seccionar en determinados procedimientos, cada uno en razón de la materia se van a clasificar, materia de personal, presupuestaria, patrimonial, todo eso, todo ese jaleo, entre comillas, administrativo, estoy convencido de que, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, no van a tener ningún problema para llevarlo a efecto, y también estamos convencidos que ninguna persona de los que prestan servicios en este momento en el Patronato, ha de verse perjudicado por la integración, ése es nuestro compromiso, compromiso, desde la oposición hoy y compromiso desde el gobierno si la ciudadanas y ciudadanos de Palencia así lo deciden Ése es nuestro compromiso que no va a haber ningún perjuicio para ninguna de las personas que prestan su servicio en el Patronato, porque en realidad lo importante, lo importante, de efectos para adentro, efectos para adentro digo de cara de la puerta del Ayuntamiento para adentro, lo que interesa son las personas, porque los bienes, los contratos, esas cosas son elementos que se transmiten sin

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



problema, pero las personas, no, a las personas hay que darles una especial atención. Y ese es nuestro compromiso, nadie va a resultar perjudicado por la integración. Nosotros el reto que hoy asumimos, y ése es el reto que va a ser para la próxima legislatura es muy claro, mejorar sensiblemente la gestión del servicio de promoción del deporte, instalaciones deportivas, sin encarecer el coste, ése es nuestro compromiso y, por eso estamos planteando la disolución de este organismo autónomo. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, IImo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Segunda intervención para el grupo de Ganemos. Adelante D.^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Sólo una puntualización, y es que cuando hicimos las manifestaciones sobre el proceso de estabilización, si debía haberse antes o después de la integración, no estaba publicado aún el listado del personal a la estabilizar, pero ahora sí, y está impugnado y apoyamos que así sea. Vemos que la estabilización y la integración son procesos independientes y, como hemos dicho y hemos dicho siempre, votaremos a favor de la integración. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, IImo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D.^a Sonia. Segunda intervención del grupo municipal de Vox, D.^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. En un alarde de echar balones fuera, y nunca mejor dicho, dice el Alcalde que faltan informes y faltan datos. Realmente están todos los informes y todos los datos, esto se trata de una decisión estrictamente política, de si se considera a la vista de esos datos de los que se disponen y de, yo creo que todos los grupos hemos recabado en nuestros informes también para analizar la situación, si se llega a la conclusión de que al interés general le conviene adoptar esta decisión, éste es el sitio adecuado, lo que pasa es que ustedes tienen la costumbre, no de utilizar los informes para ilustrar su decisión política, sino para petarse en ellos, para no adoptar ninguna decisión, y quizá por eso Palencia está como está. Bueno, D. Víctor, efectivamente se está tomando usted esto como una cuestión personal, ha hecho ahí una serie de alusiones a exposiciones de esta Portavoz, respecto de posiciones de Vox y, bueno, si revisamos una tras otra, creo que se está refiriendo usted a hechos, no a opiniones, y los hechos al final son lo que son, y ha traído a colación lo que yo considero que es un valor, que es la coherencia a la hora de apelar a que Vox, desde el primer momento, apostó por apoyar la gobernabilidad de la Institución y creo que si hay algo que no se nos puede achacar, es lo contrario, estamos apoyando absolutamente la gobernabilidad de la Institución, pero con coherencia. Porque mire, lo he traído, porque, bueno aunque Orlando ha hecho alusión a ello, el día 13 de junio del 2019, D. Alfonso Polanco, candidato de PP al Ayuntamiento de Palencia y yo misma como candidata al Ayuntamiento, firmamos este documento, y en él se decía “Asunción de todas sus propuestas programáticas e inclusión en el programa de gobierno para el período 19 – 23, propuestas programáticas en las que habían incluido las de ustedes también, las de Ciudadanos y el Partido Popular, porque nosotros en nuestro programa no llevábamos la integración del Patronato, es la conclusión a la que hemos llegado después de esa comisión especial, como conclusión de ese estudio hemos llegado a esa determinación o ese posicionamiento político, posicionamiento que ustedes, que ya estaban aquí, ya habían adoptado con anterioridad, y también, y usted D. Mario, si está sentado ahí, es por este documento, del día 15 de junio el 19, se acordará, como diez minutos antes de entrar en esta Sala, donde asume las condiciones pactadas entre el Partido Popular y Vox Palencia para la investidura de Mario Simón como Alcalde, legislatura 19-23, y aquí está

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



su firma y está la mía ¿Y qué es lo que estábamos firmando? Pues, no estábamos firmando ese sillón, usted sí, lo que nosotros estamos firmando era la consecución de todo este programa, de 67 puntos, y el punto 63 dice, proseguiremos con la integración del Patronato Municipal de Deportes, como un servicio más del Ayuntamiento, tal y como se aprobó en una moción a petición de Ciudadanos durante el pasado mandato, y aquí están las firmas, de D. Alfonso y la mía. Esto es coherencia, esto es coherencia, lo que yo ya no sé es qué es lo de ustedes, sin coherencia o simplemente que nos estaban mintiendo, cualquiera de las dos opciones es para no fiarse, pero, desde luego, lecciones de coherencia a nosotros pocas, nos podremos equivocar, pero perseguimos siempre el interés general, y he dicho aquí alguna vez, recogiendo las palabras del Presidente de mi partido, que lo que es bueno, es bueno, lo proponga quien lo proponga y, por lo tanto, si el grupo socialista o cualquier grupo de esta Sala propone algo que, desde el análisis de Vox consideramos que es bueno para el interés general de Palencia, que no quepa duda que lo vamos a apoyar, y así lo hemos hecho siempre y así seguirá, por lo menos, mientras yo siga siendo Portavoz de este grupo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D.^a Sonia. Pues, intervención, yo sí que les digo, aquí la única que no ha cumplido es usted D.^a Sonia y sólo tiene que coger las actas del último año y medio y verá como desde junio, julio, agosto del año pasado, usted ya empezó a liarse con la oposición a fin de bloquear esta Casa, a fin de bloquear ordenanzas, presupuestos, limitar toda la operatividad, no pensar en el bien de los palentinos y, finalmente, pues le salió mal porque aprobamos los presupuestos y seguimos manteniendo la operatividad. Pero, con independencia de eso y por centrarnos en el debate y no entrar en un tema político, ¿alguno de ustedes nos puede decir, va a funcionar mejor? ¿Vamos a dar un mejor servicio a los palentinos? ¿Vamos a ahorrar dinero? ¿Creen que esto de verdad les preocupa a los palentinos o les preocupa a los políticos? ¿Han pensado siquiera en la ubicación física de estas personas, que se integran en la estructura municipal? ¿Saben con certeza cómo va a quedar la estabilización de empleo? ¿Saben con certeza cómo vamos a hacer las adaptaciones de la RPT y los puestos de trabajo? ¿Saben si es compatible la valoración y los complementos específicos en función de las diferentes áreas y funciones, una vez integrado en esto? ¿Sabemos, de verdad, si es mejor o es peor? Ése es el problema y eso es el ejercicio de responsabilidad que hay que hacer, por encima, incluso del posicionamiento ¿Saben qué pasa? Que un posicionamiento político, cuando tú haces una moción, una propuesta, una declaración política de intenciones, como la que hicimos en su día, para estudiar la integración, para analizar, para hacer los informes, para hacer los estudios, y con eso, si esos estudios decían que eran mejor, hacerlo, y si decían que era peor, no hacerlo, el problema es que estamos tomando una decisión plenaria que afecta a la siguiente Corporación y la estamos haciendo sin ningún informe, sin ningún estudio, es un posicionamiento político, yo creo que es incluso un radicalismo político, de verdad, un dogmatismo, nadie puede saber si va a funcionar mejor o va a funcionar peor, es que no lo podemos saber. Entonces, yo creo, sinceramente lo pienso, y yo creo en evitar las duplicidades, en que todo sea más eficiente, en que todo sea más diligente, en que las cosas sean más rápidas, en la optimización de recursos, pero si es que el problema no es en lo que uno cree, el problema es que al afrontar estas actuaciones, ¿vamos a conseguir esos objetivos en los que creemos? Y eso es lo que no está claro. Entonces, como no lo sabemos, yo lo que sí que les digo es que mi grupo no va a incurrir en una

Firma 1 de 2	Secretario General	14/11/2022	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez			
Firma 2 de 2	Alcalde Presidente	14/11/2022	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



irresponsabilidad de tomar una decisión irreversible, con todas estas incógnitas y basada en la nada, en un posicionamiento político, en un posicionamiento político, esto es lo que hay aquí. Entonces, como no hay datos y como no hay informes, pues se lo ponen muy difícil a este Pleno, como, además afecta a la siguiente Corporación, se lo ponen muy difícil a este Pleno. Así que, lo que yo les digo es que este tema se debería de analizar, le deberíamos hacer entre todos, y esto no depende de que creemos o integremos patronatos, dependiendo de que tenga mayoría el PP o el PSOE o un grupo u otro grupo. Yo creo que deberíamos hacer las cosas con serenidad, porque, como decía D. Carlos, al final, afecta a las personas, pero no sólo a los trabajadores de la Casa, afecta a todos los usuarios del Patronato y afecta a las cuentas municipales. Entonces, yo creo, de verdad, sinceramente, no tenemos los datos para decidir, de verdad, es que no les tenemos, que les tenemos que empezar a recabar informes, que si el Pleno así lo decide, pues recabaremos los informes, pero es un aspecto complejo D. Carlos, muy serio, D. Carlos. No, no, si los que vienen a hacer aquí políticas, son ustedes, yo tengo una responsabilidad y yo la voy a ejercer, usted usará el Pleno para lo que quiera, decidirá lo que quiera, y hará la publicidad y la propaganda que quiera, pero yo le aseguro que cuando se está aquí, la responsabilidad pesa mucho. No, no, pesa más aquí, se lo digo yo, se lo digo yo, y de hecho, yo lo he demostrado durante tres años y medio y usted no. Entonces, lo que les digo es que, por favor, alejémonos del dogmatismo político y vamos a ser prácticos, vamos a ser prudentes y vamos a trabajar en cualquier propuesta política, pero basada en los datos. Pues, nada más. Muchas gracias. Cedo la palabra al Portavoz del Partido Popular, Concejal de Deportes, D. Víctor Torres.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Y que nadie se tome las cuestiones como algo personal, que estamos debatiendo sobre diferentes temas, por favor. D. Orlando si no le gustan los organismos autónomos, en general, pues díganse al legislador, que encima están gobernando ustedes, lo tienen muy fácil en las cámaras, eliminan de la Ley la figura de los organismos autónomos, porque su tiempo ya ha pasado, o, pregúntese por qué en el propio Gobierno de España también hay organismos autónomos, con funciones concretas. Y resulta curioso, porque estamos aquí, lo ha dicho muy bien el Sr. Alcalde, debatiendo un asunto del cual ni un solo club, ni un solo deportista, ni un solo usuario del Patronato, nos han trasladado ninguna opinión con respecto a la disolución de disolver el Patronato e integrar el servicio en el Ayuntamiento. Hablaba el Sr. Orlando del plan estratégico de subvenciones, me parece curioso D. Orlando que encima lo saque a coalición, cuando encima sabe perfectamente que hemos negociado y aprobado muchos puntos en común y se ha trabajado de manera conjunta, mienten sobre el presupuesto, diciendo que se destinan unas cantidades o la mayoría a competiciones, espectáculos, teniendo en cuenta que en un presupuesto de más de 6 millones de euros se destina a competición, espectáculos 60.000 euros, que sólo, sólo en cualquier actividad, sólo en la oferta de acondicionamiento físico ya se multiplica cualquier cantidad destinada al deporte espectáculo, va la inmensa mayoría destinada al deporte popular, al deporte en edad escolar, a la colaboración con los clubes, si a ustedes no le gusta la colaboración con los clubes, díganlo, porque encima critican los convenios, pero es que revisamos las actas de todas las juntas de gobierno, a las cuales dice que usted se frustra D. Orlando, pero es que en todas, si no recuerdo mal, el grupo socialista encima ha votado a favor de esos convenios y subvenciones a los clubes, pero hoy venimos al Pleno y lo criticamos. Y, luego, claro, estaba yo reflexionando y digo, es que no han dicho nada, es que no han dado ni un dato de por qué iba a mejorar el servicio de deportes, que ésa es la pregunta, desde luego, que pueden traer lo que consideren, que, además, cual les ampara su mayoría para solicitar el premio extraordinario y que, desde luego, faltaría más, que cada uno tenga la opinión, pero déjenos a nosotros también

Firma 1 de 2	14/11/2022	Secretario General	14/11/2022	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2	14/11/2022	Alcalde Presidente	14/11/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



defender nuestra postura y evidenciar que ustedes no han dicho en qué va a mejorar el servicio de deportes, igual que dan garantías de las plazas, ya me explicarán cómo se van a garantizar plazas que, a día de hoy, no tienen cabida ni están recogidas en el Ayuntamiento de Palencia y sí en el Patronato Municipal de los Deportes. Con respecto a Ganemos, pues ya está, pues nada, pues paralicen ustedes la estabilización de empleo, incumplan ustedes la Ley y ya está y se acabó y punto y final, estupendo, ni una sola aportación de Ganemos en las juntas de gobierno, en materia deportiva, en todas las juntas de gobierno. Y Sra. Lalanda, pues mire, las conclusiones de la comisión no fueron conclusiones de la comisión, fueron conclusiones propias de su grupo, que no respetó ni los tiempos para terminar. En la última comisión usted ya tenía su nota de prensa para enviar a los medios de comunicación, desde luego, que no me lo tomo nada como personal, yo creo que el amor se rompe, a veces, usted me ha dedicado aquí palabras muy bonitas, como el Sr. Orlando, pero se rompe, y eso es inevitable, lo que sí, aunque el amor se rompa, yo le puedo garantizar que hay dos cosas que hay que mantener, que es, por un lado, el respeto, yo la respeto, y, en segundo, la palabra dada, y yo le di una palabra, que la puedo hacer pública, porque voy a hablar de mi parte, en una reunión en privado donde yo le dije que yo iba a querer cambiar los estatutos del Patronato y voy a pelear porque así se cambien, porque en eso estamos. El último concepto del que iba a hablar, lo he explicado antes, era la gratitud, y yo quería aprovechar este final, excediéndome en el tiempo, como han hecho todos mis predecesores, para dar la gratitud a los trabajadores del Patronato, que han sido los que han hecho, día a día, un servicio de deportes para la ciudad de Palencia, no el político de turno, sino ellos mismos, los que han dado todo su servicio y los que quisieron trabajar en el Patronato Municipal de los Deportes, no sólo en el Ayuntamiento. Gracias por cada día y por dar lo mejor de vosotros a los palentinos. Gratitud también a los palentinos, que siguen confiando en el Patronato Municipal de los Deportes, en torno a 60.000, entre todas las actividades, las pruebas deportivas, las competiciones, los cursos, en una población de 70 y pico mil. Y gratitud también con los concejales de deportes anteriores, sean del partido político que sean, porque han mantenido el Patronato, lo han mejorado y adaptado de manera constante y han consolidado un gran servicio a esta ciudad, y como muy bien dijo el anterior Concejale de Deportes, que, además, me acompañan en esta bancada, D. Facundo Pelayo, lo fundamental que tenemos que saber es que van a ganar los palentinos ¿Qué van a ganar con suprimir el Patronato de Deportes? O van a ganar o van a perder, el tiempo nos lo dirá y lo veremos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues finalizadas las intervenciones, iniciamos la votación.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Nos vamos a abstener, porque no tenemos datos para votar.

Los concejales del grupo socialista EXPONEN:

El Patronato Municipal de Deportes es un Organismo Autónomo de carácter administrativo del Ayuntamiento de Palencia, constituido por tiempo indefinido, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines esenciales promover

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y fomentar el desarrollo de la educación física y el deporte en el Municipio y su zona de influencia, facilitando la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales (artículos 1 y 2 de sus Estatutos).

El Patronato Municipal de Deportes se constituyó el 14 de marzo de 1996. Si a lo largo de estos años la gestión directa del servicio de promoción del deporte e instalaciones deportivas a través de este organismo autónomo puede calificarse en términos generales de positiva, en la actualidad es preferible la gestión por el propio Ayuntamiento. Es conveniente por ello proceder a su supresión. La disolución supondrá una mejora en la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio, así como Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia una mayor coordinación y economía procedimental y la mejor aplicación de los principios de sostenibilidad y austeridad presupuestaria y, en definitiva, la aplicación óptima de los recursos de la Hacienda Local. Se conseguiría así una mejor gestión de los recursos humanos y materiales destinados a este servicio. Facilita la movilidad del personal, así como la equiparación de los modos de acceso a los puestos de trabajo. Perfecciona el control de la contratación de bienes y servicios del servicio aplicando criterios únicos.

El artículo 85.bis de la LBRL establece que la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante las formas de organismos autónomos locales se regirá por lo dispuesto en los artículos 45 a 52 de la Ley 6/1997, de 14 de abril (en la actualidad artículos 88 a 102 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre), en cuanto les resultase de aplicación, con las siguientes especialidades: a) su creación, modificación, refundición y supresión corresponderá al Pleno de la entidad local, quien aprobará sus estatutos.

El artículo 29 de los Estatutos dispone que el Patronato se disolverá cuando lo considere conveniente el Ayuntamiento con base en las facultades de aprobar las formas de gestión de los servicios públicos locales, acuerdo que precisará el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros del Pleno.

Siendo pues de la competencia del Pleno la supresión del Patronato, vista la solicitud presentada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1) y PSOE (11), tres abstenciones de los miembros del grupo de Ciudadanos-C's Palencia (3) y nueve votos en contra de los miembros del grupo del PP (9), adopta el siguiente acuerdo:

La disolución del organismo autónomo del Ayuntamiento de Palencia, Patronato Municipal de Deportes, con efectos de 31 de diciembre de 2023, debiendo tramitarse el correspondiente expediente administrativo.

PRIMERO: La asunción por el Ayuntamiento de Palencia de los servicios prestados por este organismo con fecha 31 de diciembre de 2023, bajo la modalidad de gestión directa por la propia entidad.

SEGUNDO: En relación con las personas trabajadoras del Patronato Municipal de Deportes el Ayuntamiento de Palencia se subrogará el 31 de diciembre de 2023 en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del organismo autónomo. De esta manera la totalidad de la plantilla del Organismo Autónomo se integrará en la plantilla municipal y en la relación de puestos de trabajo.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO: La reversión al Ayuntamiento e incorporación al inventario municipal de todos los bienes del Patronato.

CUARTO: El Ayuntamiento de Palencia sucederá al mismo con carácter universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que, tras la disolución del Organismo Autónomo, queden pendientes. Se asumen así todos los derechos y obligaciones contractuales derivados de contratos de obras, servicios, suministros, convenios y cualquier otro vigente en la fecha de disolución. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 se incorporarán al Presupuesto municipal.

QUINTO: Proceder al cierre y cancelación de las cuentas bancarias a nombre del organismo autónomo.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía para coordinar todas las operaciones materiales necesarias para la transferencia de los medios humanos y materiales adscritos al servicio que se asume bajo gestión directa, y realizar las oportunas gestiones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el INSS y cualesquiera otros organismos en que éstas sean procedentes. También para la firma de cuantos documentos, actas de recepción sean necesarias para formalizar el presente acuerdo.

SÉPTIMO: Tramitado el expediente administrativo y someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo mínimo de 30 días hábiles, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias. Las reclamaciones y sugerencias presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo, la disolución definitiva del Organismo Autónomo. No obstante, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General. La Alcaldía dictará resolución elevando a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial y ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

2.- Proposición de aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales y de Ordenanzas reguladoras de precios públicos, así como de Ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario para el ejercicio 2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura íntegra del informe - propuesta del Jefe de Servicio del Área de Administración Tributaria, de 31 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el art. 84 del Reglamento Orgánico Municipal vigente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: En un primer momento, procede la votación para incluir la propuesta, que está en el orden del día como proposición, así que, si les parece, votamos la inclusión del asunto en el orden del día y, posteriormente el turno de las intervenciones.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Pues, mire usted, teniendo en cuenta que hemos tenido solamente una semana para analizar, debatir y dictaminar estas ordenanzas, vamos a votar en contra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Grupo municipal de Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nos faltan datos e informes, nos abstenemos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Nosotros vamos a votar que sí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Queda incluida en el orden del día la propuesta de aprobación inicial de modificación de las ordenanzas, en base al informe leído por la Secretaría General, del dictamen de la Comisión de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1) y una abstención del grupo de Vox (1), **quedando ratificada la inclusión.**

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra para la primera intervención el Concejal de Hacienda, adelante D. Luis Miguel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Buenos días a todos. Muchas gracias Sr. Alcalde. El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula el contenido de las ordenanzas fiscales, añadiendo que los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación. El trámite recogido en la legislación que hoy iniciamos, es el siguiente, aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias, presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. El citado Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 25, señala que los acuerdos para establecimiento de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico- económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente. Los informes técnico-económicos a los que ha hecho anteriormente alusión D.^a Sonia Lalanda, preceptivos en el caso de establecimiento de nuevas tasas, los será igualmente en el caso

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de modificación de las ya previstas, a fin de garantizar el principio de equivalencia y la no indefensión de los administrados, pero, siempre y cuando esa modificación conlleve un incremento de tarifas por encima de lo que suponga una mera actualización, conforme a la aplicación del índice de precios al consumo. La propuesta de modificación de ordenanzas que les presento para someterlas a su aprobación, tiene como principal objetivo asegurar la estabilidad económica de este Ayuntamiento, que, igual que todos los ciudadanos, empresas y entidades está sufriendo los efectos de la situación económica actual, con una inflación desbocada, el incremento de los precios de los suministros, como es el caso de los combustibles y la energía o la subida de los costes de los contratos municipales. Con las modificaciones presentadas se pretende poder afrontar el presupuesto de 2023 con unos ingresos suficientes para cubrir el capítulo de gastos. Quiero recalcar que Palencia es una ciudad con muy baja presión fiscal, con unos costes de los servicios repercutidos a los ciudadanos muy ajustados, de forma que la mayoría de las tasas, impuestos o precios públicos que pagamos los palentinos, se encuentran por debajo de lo que se tributa en otras ciudades similares. El presupuesto municipal es ajustado y realista. Todos los ciudadanos sufrimos en nuestros hogares el incremento del precio de la luz, también el Ayuntamiento, la subida de la energía afecta directamente a todos los demás factores del gasto, incrementándose el precio de las materias primas, los costes de funcionamiento de los servicios prestados a los ciudadanos, etc... La empresa adjudicataria del suministro eléctrico municipal rescindió unilateralmente el contrato con el Ayuntamiento, al entrar en concurso acreedores, por lo que nos hemos visto obligados a acogernos a la tarifa de último recurso de una suministradora a mayor precio que el contrato que manteníamos anteriormente. El incremento del precio de los contratos y servicios suscritos por el Ayuntamiento, debido, además de a la citada subida al precio de la energía, también a la subida de los precios de los combustibles y las materias primas, así como a la subida de los costes de personal. Se encuentra en proceso de licitación un nuevo contrato de limpieza y recogida de basura, cuyo coste, que es uno de los mayores de la ciudad, se verá incrementado por los motivos anteriores y por la obligatoriedad de instalación del denominado cuarto contenedor para reciclaje de residuos. El Ayuntamiento tiene que hacer frente también a la subida salarial dispuesta por el Gobierno de España para los funcionarios para 2023, la cual supone por sí sola un importante incremento del Capítulo 1 de la Entidad. No está en nuestras ideas subir los impuestos, no es el deseo de este equipo de gobierno, pero nos vemos obligados a compartir el esfuerzo presupuestario con los ciudadanos, para ello, a grandes rasgos, en la propuesta que traigo a este Pleno mantenemos congelados prácticamente todos los impuestos que repercuten, de forma directa y con más impacto en los ciudadanos, subiendo únicamente algunas de las tasas un 5% de media, lo que supone aproximadamente la mitad del IPC interanual. Si bien ha sido expuesto detalladamente por la Sra. Secretaria General, lo cual le agradezco, voy a recoger algunas de las principales modificaciones de nuestras ordenanzas, de las propuestas. En la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, no se modifican los tipos de gravámenes, somos conscientes de que la ponencia de valores catastrales de nuestra ciudad data de 1996, por lo que se encuentra muy desfasada y tendrá que ser revisada a corto plazo, en esta legislatura decidimos no hacerlo en los años 2020 y 2021, por el impacto de la pandemia, y actualmente este año por la situación inflacionaria y la posible entrada en recesión de la economía española. Las modificaciones que se incorporan son las propuestas por el servicio para adaptarla a la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



legislación o normativa actual, además de la enmienda presentada por el grupo socialista; la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, no se modifica; la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, solamente tiene modificaciones en los artículos 2 y 5, para actualizar la norma a la situación actual, sin ninguna modificación que afecte a tipos o importes; la ordenanza fiscal reguladora el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, incrementa un 5% el tipo de gravamen, situándose en el 2,29%, siendo éste todavía uno de los más bajos de todas las capitales de Castilla y León; la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, denominada también plusvalía, las únicas modificaciones aplicadas consisten en la redacción del artículo 2 para adaptarlo a la legislación y del artículo 5 para la adopción automática de los coeficientes que se aprueben por el Gobierno de España; en las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas, se propone una subida media del 5%, con el detalle que figura en la documentación que se ha debatido en las comisiones de hacienda, realizadas hasta la fecha, y puesta a disposición de los miembros de este Pleno en su convocatoria, a excepción de las tasas que se mantienen congeladas, como la de servicio de prevención e extinción de incendios, licencias de primera ocupación, celebración de bodas, telefonía móvil, derechos de exámenes, servicios eventuales, servicios de asistencia a domicilio, utilización del Teatro, Museo del Agua, préstamos de bicicletas y merchandising; la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales, no se incrementa, modificándose a propuesta del servicio únicamente para su adaptación a la nueva situación, tras la implementación del servicio de la Junta de Castilla y León, para niños de 2 a 3 años. Me gustaría destacar que la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación del servicio de transporte urbano no se modifica, por lo que seguimos potenciando el uso del transporte público y los palentinos se benefician de un servicio de transporte urbano entre los más económicos de todas las capitales de provincia; respecto a la ordenanza fiscal reguladora de tasas por estacionamiento de vehículos en las zonas reguladas por el servicio ORA, se incrementan únicamente en un aproximadamente un 5% las tarifas de mayor tiempo de estacionamiento, tratando así de potenciar la rotación de las plazas de aparcamiento y el uso de los aparcamientos disuasorios; la ordenanza fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales, presentan las modificaciones propuestas desde el Patronato Municipal de Deportes para facilitar y simplificar las tasas y su tramitación, así como la eliminación de la discriminación por empadronamiento indicada por el Procurador de Común y las repetidas sentencias judiciales existentes. Las tasas reflejan una subida media del 5%. La ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicios complementarios de lavandería y comida a domicilio, se modifica únicamente para adecuarla a la situación actual, eliminando el servicio de teleasistencia de su contenido; respecto de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, destacar que no se modifica la correspondiente al servicio de abastecimiento de agua potable, incrementándose las tasas del servicio de alcantarillado y depuración y servicios de recogida de basuras y del tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos, en una media entre el 5 y el 6%, según pueden comprobar en el texto del borrador adjuntado, esta subida representará un incremento de 2 euros al año en el recibo de recogida de basuras de un domicilio particular y un incremento medio de 0,60 euros en el recibo trimestral de alcantarillado y depuración de una familia. Como les he explicado, la propuesta que sometemos a votación de este Pleno, consiste básicamente en una actualización por un porcentaje próximo a la mitad del IPC actual, se trata de una propuesta meditada y ajustada para trasladar a los ciudadanos una parte de los costes disparados por situación económica actual y para poder hacer frente a los presupuestos para el próximo año. Muchas gracias.

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022	Secretario General
Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	14/11/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejal y enhorabuena por el trabajo. Iniciamos el turno de las intervenciones, la Portavoz de Ganemos tiene la palabra. Adelante D.^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Gracias. Ganemos Palencia cree que los impuestos y las tasas propuestos no tienen en cuenta las necesidades de la ciudad, creemos que están empezando la casa por el tejado, porque sería mucho más adecuado, y es algo que repetimos siempre, conocer estas necesidades y marcarlas en el presupuesto vigente y tras ello ver cómo conseguir los fondos con impuestos y tasas para tales necesidades, y esto no se está haciendo así. La propuesta del equipo de gobierno, sin embargo, pasa por subir impuestos como ICIO, lo que no favorece la llegada de empresas de nueva creación, la creación de empleo y tampoco fijar población, además suben prácticamente todas las tasas entre un 4 y un 5%, siendo de uso común y en contra de una justicia contributiva. Nuestra convicción es que cuando hay voluntad política se puede evitar privatizar servicios básicos, como puede ser el agua y la recogida y la limpieza, viéndose afectada en su propuesta a la tasa de alcantarillado y recogida de residuos. El equipo de gobierno lo justifica por el nuevo contrato que, por cierto, se está retrasando, pero como ejemplo tenemos Valladolid que ha aplicado la gestión pública del agua y otros servicios o Astorga que ya cuenta con un servicio de limpieza y recogida netamente público. Las ventajas de la gestión pública, no nos cansaremos de decirlo, son muchas, ya que la empresa deja de percibir ganancias y como representantes públicos debemos apostar por el beneficio para la gente y para el propio servicio y para la ciudad y no para las empresas, además de que podríamos conseguir que se mejoraran los salarios. En definitiva, creemos que un servicio privatizado es más caro y de peor calidad y lo estamos viendo con la limpieza, con la recogida de residuos y el autobús, además de los problemas laborales con Aquona. En otro orden de cosas, también es simbólico que suba la tasa para la Plaza de Abastos, con la baja ocupación que hay, creemos que debería favorecerse que los puestos se completaran y estimular la actividad en este mercado emblemático. El pasado miércoles presentamos, haciendo un esfuerzo, las propuestas de Ganemos Palencia a los impuestos y tasas para 2023, entre ellas una actualización del IBI, según el valor catastral, adecuando este impuesto a la previsible subida para que no afectara a las clases medias y bajas; el pago del IBI por parte de la Iglesia, aumentar el impuesto a vehículos de mayor potencia, congelar las tasas del cementerio, eliminar la tasa por expedición de volantes y certificados de empadronamiento, frenar las tasas del Patronato de Deportes y gravar más a antenas de telefonía y cajeros automáticos. Dado que el equipo de gobierno no se ha planteado estos cambios respecto a su propuesta inicial, forzó un voto en la Comisión, en contra desde nuestro grupo municipal. Además, el equipo de gobierno sólo ha dado una semana, como decía antes, para analizar, debatir y dictaminar los cambios y los impuestos y tasas, por lo que votamos en contra de la urgencia en la Comisión y lo hemos vuelto a hacer aquí. Creemos que no es de recibo y criticamos esta forma de proceder, ya que han llegado hasta el punto de enmendar estas ordenanzas, enviándolas hasta tres horas antes de este Pleno. Nuestra finalidad también es recaudar más, como plantea el equipo de gobierno tras haber cambiado de opinión respecto a mandatos anteriores en los que hablaba de Palencia como un paraíso fiscal, pero nosotros siempre hablamos de

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente	14/11/2022
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



progresividad fiscal y también ecológica, que pague más quien más tiene y que quien más contamine, algo que no apreciamos en su propuesta. También consideramos contradictorio que PP, Ciudadanos y Vox hablen de reducir impuestos en el Gobierno de España, porque ahí son oposición y, en cambio, en Palencia donde gobiernan, no lleven a cabo sus políticas y graven a las pequeñas y medianas empresas con sus subidas de impuestos y que no se tenga en cuenta la situación económica de las familias con incrementos por igual para toda la población. Para acabar, creemos que es uno de los impuestos y unas tasas desajustados a la realidad y la propuesta de Ganemos Palencia sigue siendo que paguen más quien más tiene y menos quién más necesite. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D.^a Sonia. Primera intervención del grupo municipal de Vox. Tiene la palabra su Portavoz D.^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. La verdad es que los indicadores que hay de Palencia son todos alarmantes, no me voy a extender, porque creo que los conocemos, pero conviene, por lo menos, que quede constancia en el acta, del descenso de población perdemos capital y provincia, cuatro vecinos al día, la natalidad más baja de España, el peor dato de la región en materia de empleo con un incremento de desempleo del 13%. Un descenso del número de empresas del 2016 al 21 se han reducido 753. La provincia en la que más han caído las hipotecas, un 35,7% en el último indicador de agosto. Bueno, D. Mario pues son datos objetivos recogidos de los medios de comunicación y a través de buscadores del Google. Hágalo usted porque, a lo mejor, le pone los pies en la realidad. Bueno, pero pese a todo esto se plantea una subida, sus argumentos que es inferior al IPC, pero realmente ustedes necesitan subir para mantener los gastos del Ayuntamiento, no se trata de que traigan aquí una propuesta de incremento de la fiscalidad de Palencia para elaborar algún proyecto de ciudad que determine un cambio de rumbo, no, están al día a día, al vamos a cobrar porque tenemos que pagar, pero no hay ningún planteamiento de futuro, no lo tienen. Dice usted que, enlazando con el anterior punto del orden del día, con bastante frivolidad, la verdad, decía que no nos había salido la jugada con el Pleno de los presupuestos. Claro, que usted Sr. Alcalde plantee el que ha sido probablemente el acuerdo más importante, no de esta legislatura, sino de las últimas legislaturas, lo plantee en términos de jugada, es que se le caen a uno los palos del sombrero ¿Por qué Vox no apoyaba ese presupuesto? Pues, no lo apoyamos porque iba incluido el acuerdo al que ustedes habían llegado con el grupo socialista, en relación con la calle Jardines, dígalo, así fue, ni más, ni menos, porque Partido Popular, Ciudadanos y Partido Socialista han considerado que la mejor fórmula para solucionar el problema grave de la calle Jardines era que el Ayuntamiento pagara 26 millones y medio de euros a la Diputación, ni mejor ni peor, al final, esto es así y nosotros consideramos que no estábamos conformes y que podía haber habido otras soluciones, por esa razón no apoyamos el presupuesto; porque digo usted también cuando habla de apoyar, digo, para la gobernabilidad, que Vox no es ninguna muleta, se lo hemos dicho desde el primer día, no somos la comparsa, siendo, presuntamente el socio preferente, cuántas veces nos ha llamado para pactar algo ¿Cuántas? O sea, que no venga usted aquí hablando de apoyo a la gobernabilidad, porque tendría mucho que callar. Y me alegro de haber plastificado el documento este del acuerdo, al que antes he hecho referencia, porque hoy, por ejemplo, en el tema de las ordenanzas, cuando por una sentencia del Constitucional se suprime el impuesto de plusvalías, a menos que se recuperase haciendo unos retoques, hoy vienen al Pleno los retoques para recuperar el impuesto de plusvalías, y les recuerdo que el punto primero de este acuerdo, hablaba de suprimir el impuesto de plusvalías, que como ha leído antes la Secretaria General, es un

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



impuesto voluntario; es decir, que es que ustedes para llegar a acuerdos hacen lo que sea, pero, luego, a la hora de tomar decisiones hacen lo que les da la gana. Concretando en el planteamiento de Vox, en relación con las subidas que proponen, pues no se preocupe D.^a Sonia Ordóñez que nosotros no estamos de acuerdo con esta subida, cuando dice que PP y Vox está de acuerdo, no, Vox no está de acuerdo con esta subida, con ninguna, porque los indicadores así lo determinan, no se puede pedir a las familias que hagan un esfuerzo añadido, cuando, desde el Ayuntamiento, pues se está gastando con el criterio que se está gastando, el suyo, el suyo. Desde luego, no es el nuestro. En cuanto a la propuesta, sí que vamos a apoyar estrictamente aquellas modificaciones de ordenanzas que se refieren a retoques en la redacción, pero que no suponen ninguna subida, es decir, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, las tasas por prestación, las escuelas infantiles y la prestación de servicio de ayuda a domicilio y les recuerdo, por cuarta vez en este debate, que la ordenanza de recogida de residuos sólidos urbanos que se está haciendo en las empresas del polígono es, pues no sé si es ilegal, pero, desde luego, es inmoral, cuando las empresas que están como están, están pagando todas cánones específicos por la retirada de residuos determinados, es la cuarta vez consecutiva, y siempre dicen, hay que estudiarlo, hay que estudiarlo, hay que estudiarlo, a ustedes todo se les van salvas de estudios y de informes, pero a la hora de tomar las decisiones que tienen que tomar, pocas. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con esta subida, no se está actuando como haría cualquier familia, en previsión de menos gastos, recortar ingresos, perdón, en previsión de más gastos tener en cuenta que los ingresos son los que son y no pedirle al vecino que pasa por la puerta que le eche una mano con los ingresos para seguir manteniendo el nivel de gastos. Bajen el nivel de gastos, como lo están haciendo todas las familias. Eso es lo que se supone que es gobernar, como un buen padre de familia, de una figura que antiguamente existía en el Código Civil, pero me parece que ahora ya, ni bueno, ni padre, ni nada. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D.^a Sonia. Y yo no iba a intervenir, porque, lógicamente ha hecho la intervención en representación de la coalición el Concejal de Hacienda y, además, lo reitero, vuelvo a agradecer el trabajo que se ha hecho por parte de la Concejalía, del servicio de Intervención, el esfuerzo que han hecho los concejales para intentar, como decía el Concejal, repercutir mínimamente, porque no llegamos ni al 50% de la inflación y cómo la subida de impuestos, que necesita el Ayuntamiento de Palencia, la actualización, es del 4 y del 5, la inflación es un 9, a las familias palentinas, a lo mejor, las supone 2,60 actualizar los recibos que va a pasar el Ayuntamiento, no hablamos ni de los 50 euros más de gas, ni de los 50 más de luz, ni de los 100 de gasolina, no hablamos de eso, hablamos de actualizar menos que el IPC. Pero sí que le voy a reconocer una cosa D.^a Sonia, ya le digo, llevo esta razón con la ordenanza de basuras, la ordenanza de basuras debíamos adecuarla, porque las empresas tienen unas obligaciones ya de reciclaje y de gestión de residuos y, además, se lo estamos repercutiendo, y no se ha hecho porque, lógicamente todavía no tenemos esos estudios rigurosos y tenemos que hacerlo, y eso sí que es importante, y eso sí que es una prioridad que teníamos que hacer. También le digo que ha sido una legislatura que yo creo que usted conoce bastante complicada y bastante compleja para afrontar algunos temas, pero en éste le doy la razón que lo tenemos que hacer. Quitando eso, pues, la verdad, es que le contesto, es que no dice usted la verdad ni

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



al médico. Mire, las hipotecas, el dato que ha dado de las hipotecas, falso, el dato que ha dado usted de empleo, además en rueda de prensa, falso, los acuerdos a los que usted se refiere de Ciudadanos, Partido Popular y Partido Socialista para resolver el tema de la calle Jardines, fueron posteriores al Pleno de presupuestos y ustedes ya decidieron votar que no a las ordenanzas pasadas, a los presupuestos pasados, a las ordenanzas presentes, a los presupuestos presentes, y le digo, hechos, que es lo que usted me dice, los hechos son que usted con la izquierda lleva pactando el último año y medio con el único objeto de desgastar este equipo de gobierno y esta coalición de equipo de gobierno que usted aprobó. Por lo tanto, le digo, sabe que tenemos la necesidad de prestar unos servicios como Ayuntamiento, a eso se refieren estas tasas y ordenanzas municipales, el resto, que hablaba usted de población, de empleo, de industria son competencias autonómicas, competencias que, además, tiene su Consejero y competencias sobre las cuales no está haciendo nada, ni para ahorrar, ni para gestionar. Muchas gracias. Y, a continuación, tiene la palabra en esta primera intervención el grupo socialista, su Portavoz económico, D. Carlos tiene usted la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hola. Buenas otra vez. Vamos a ver, en el tema de ordenanzas fiscales, la propuesta que el equipo de gobierno nos trae al Pleno para su aprobación y de forma resumida, porque ya lo ha dicho, tanto la Secretaria General, como el Concejal, sería lo siguiente, en el tema de impuestos se mantienen los valores vigentes del impuesto sobre los inmuebles, sobre vehículos de tracción mecánica y sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; se incrementa el tipo en un 5% en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; en este capítulo de impuestos queremos hacer las siguientes precisiones, en el tema del IBI nos parece positivo y es de agradecer que se mantenga la relación vigente del recargo por vivienda vacía, como sostenía el grupo socialista, la relación propuesta por el equipo de gobierno inicialmente, afín aplicable jurídicamente al recargo, convirtiéndose en una suerte de proclama del eje También la reducción de la bonificación inmuebles, empresa construcción no inmovilizado del 70 al 50%, que es otra de las cosas que discutimos también en Comisión y que finalmente se incorpora a la ordenanza que aquí se presenta. Echamos de menos, no obstante, en la bonificación familia numerosa de alguna conexión con la renta de esas unidades familiares, de tal manera que, superando determinados umbrales, no se tenga el derecho, y todo ello por una sencilla razón, porque en realidad esas familias no lo necesitan. También echamos en falta una bonificación para aquellas familias que no superen determinados límites de riqueza. Somos conscientes de la naturaleza real de este impuesto, pero nos parece más ajustado al principio constitucional de contribuir, de acuerdo a la capacidad económica, introducir alguna corrección para tener en cuenta las circunstancias económicas de aquéllos que tienen menor renta disponible. En el capítulo de tasas, precios y prestaciones patrimoniales se incrementa el 5% en las que se aportan, en las que se presentan. En este principio nos parece un incremento razonable, y es lo que le transmitimos en la Comisión y es lo que aquí sostenemos, es razonable ese incremento, muy por abajo de las variaciones del incremento de precios al consumo, el IPC. Pero, tenemos serias dudas en las de servicios en el cementerio, emisión de informes, atestados y la de tramitación de expedientes y expedición de documentos y en la de talleres ocupacionales. Tenemos dudas en las deportivas, al mantenerse el abono, el superabonado, en la del aprovechamiento del dominio público y en la de recogidas de basuras, al no introducir alguna reducción de la prestación por... a las familias con menores rentas. Eso es, en principio, la primera intervención que hacemos.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/1/2022
Secretario General	14/1/2022
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, IImo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Es el segundo turno de intervención, D. Luis Miguel si quiere dar respuesta a las intervenciones del resto de grupos.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente. Bueno, respecto de la intervención de Ganemos, ya la conocíamos, porque ha leído lo mismo que dijo en la rueda de prensa que ha salido en el Diario Palentino hoy y en El Norte, en la prensa local. La verdad es que siempre dicen que primero hay que hacer los presupuestos y luego las ordenanzas, es decir, eso sí que es construir la casa por el tejado, vamos a hacer primero el presupuesto y, luego, buscaremos el dinero donde lo encontremos, no decir tenemos el dinero y vamos a distribuirlo. Es cierto que siempre defienden también la ventaja de la gestión pública, no quieren, hoy me ha sorprendido porque ha hablado de las empresas y tal, parece que pretende que todo seamos funcionarios, al final, y la modificación del IBI, estoy de acuerdo con ella, que hay que modificar el IBI, porque lo que hay que modificar en realidad es la ponencia de valores del Catastro, porque es necesario, porque es una ponencia, como ya he dicho antes, del año 96 y está completamente desfasada. Les he dicho que nuestra intención no era subir impuestos, no creo que sea lo mejor, pero, en ocasiones no hay más remedio y por eso pedimos una responsabilidad, por eso pedimos una responsabilidad para poder trabajar adecuadamente en el Ayuntamiento. Respecto de la tasa por basuras, residuos sólidos, ya le ha respondido el Sr. Alcalde a D.^a Sonia Lalanda, tiene razón, es cierto que es algo que hay que modificar, se está retrasando además el pliego de condiciones y la adjudicación de las basuras, y yo creo que hemos pasado por una época con una gran incertidumbre, entre la pandemia y, luego, los problemas al estar el contrato en proceso de licitación, para poderlo acometer. Y respecto de las propuestas del Partido Socialista, ya sabe D. Carlos que las hemos debatido, las hemos visto, algunas de las modificaciones que han propuesto no tienen cabida, porque legalmente no se pueden incluir legalmente y otras, pues hemos debatido al respecto, dando cada uno nuestras opiniones y tratando de buscar un acuerdo. En las tasas de las instalaciones deportivas y el superabonado, la supresión del superabono, desde nuestro punto de vista, y así me lo han informado los técnicos del Patronato, la supresión del súperabono no redundaría en una mejor utilización del campo de golf, sino que, posiblemente tendríamos un problema al bajar el número de abonados, el número de uso, porque es un abono, un súperabono que solamente es rentable para los que lo sacan a partir de 150 horas y muy pocos superan esas 150 horas, concretamente hay dos usuarios, o el año pasado había dos usuarios que superaban, que llegaban a unas 175 horas, por lo que el impacto negativo en la supresión del súperabono, sería mayor que el impacto positivo. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, IImo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Segunda intervención para el grupo de Ganemos, que no hace uso de la misma. Segunda intervención para la Portavoz de Vox, D.^a Sonia tiene usted la palabra.

D.^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Yo me puedo equivocar D. Mario, pero no miento, y, en este caso, por supuesto, no miento, pero tampoco me equivoco, o si no dígaselo a las fuentes, Cadena Ser,

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Palencia lidera la bajada de hipotecas de Castilla y León, 35,7% en agosto, esta noticia es del día 26 de octubre, datos de la Cámara, empresas que había en 2016, 11.964, empresas en el 21, 11.211, haga usted mismo la resta. Y si quiere un dato más concreto, empresas en julio del año 2022, a septiembre de 2022, en Palencia en julio de 2022 había 4.901 y en septiembre 4.772, en este caso, son datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Y, por último, bueno nosotros el resultado de nuestro trabajo se verá, pero pedir que un consejero en cinco meses que está en la Consejería dé un vuelco a Palencia, como que pase de la deriva que estamos teniendo en crecimiento industrial, a que esto sea el polo de desarrollo de agárrate de Silicon Valley, pues, hombre, déjenos un poquito más tiempo, déjanos un poquito más tiempo, porque en cinco meses una Consejería vamos a ella ni un milagro y, en todo caso, básicamente la competencia de Industria, aunque está la denominación en la Consejería, se lidera desde la Consejería de Economía y Hacienda y el ICE, que depende de esta Consejería. O sea, que usted, yo no sé si miente, pero, desde luego, se equivoca. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, abuso de la intervención. Le digo que, efectivamente, el dato que usted ha dado de las hipotecas de septiembre, es verdad, pero es que usted ha hablado de datos anuales, tanto hoy, como en la rueda de prensa que dio, y no es el dato de hipotecas, el que ha dado ahora, que ha sacado de la Ser, efectivamente es del mes de septiembre. No, no, no da lo mismo un mes, que anual, no da lo mismo. Entonces, por eso le digo que las hipotecas no han bajado en Palencia en este año un 35%, en la comparativa del mes de septiembre, sí, pero en el año, no, o sea, que únicamente ése es el matiz, los datos que ha dado usted son mensuales, los que había declarado eran anuales, la justificación es mensual y los datos anuales. En lo demás, pues estamos de acuerdo, yo lo que le deseo es al Consejero mucha suerte y mucho acierto. Nada más. Y siguiente intervención, en este caso, finaliza el Partido Socialista y su Portavoz D.^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Buenos días. Pues, sí que me gustaría intervenir, porque creo que es un debate importante, y sí que me gustaría aquí iniciar esta breve exposición, dando la bienvenida al Partido Popular y a Ciudadanos a la pedagogía fiscal, porque, por más que hemos buscado una razón que justifique la nula revolución fiscal de los miembros de estos dos partidos aquí presentes en el Ayuntamiento, la única que encontramos es que están gobernando, están gobernando y que, efectivamente no es lo mismo predicar, quedar trigo, porque, miren, si usted coge en Google y ponen ahora mismo en estos meses Partido Popular y bajadas de impuestos, pues ven que hasta en los ayuntamientos donde no gobiernan están presentando mociones para que se bajen los impuestos, las tasas. Bienvenidos a la revolución fiscal. Miren que los servicios públicos tienen un coste es así, en Palencia, en Madrid o en Ponferrada, que cuando durante años se juega a trasladar a la ciudadanía que el dinero, como en el bolsillo de los ciudadanos en ningún sitio, se llega en algún momento a una situación de extrema debilidad tributaria, generando situaciones de riesgo en la calidad de la prestación de aquellos servicios públicos, obligatorios por Ley. Cuando el mensaje repetido por un equipo de gobierno es que somos la ciudad más barata y relegamos a un segundo plano la eficacia y la calidad de los servicios públicos, porque el precio final lo justifica, nos encontramos con situaciones como las que vivimos en Palencia, donde las frecuencias de los autobuses urbanos están en una media de 30-35 minutos, cuando ustedes se las encontraron en el 2011, en 12 minutos. Valladolid está en 10-12 minutos. Y es que los servicios hay que pagarlos y lo que no puede ser es que como responsables públicos del gobierno, primen el mínimo desgaste fiscal y, luego, no exijan cumplir los pliegos a las empresas, porque, en el fondo, entienden que las empresas más

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



no pueden hacer con lo que ustedes les ofertan y llega un momento en que la teta de la vaca se seca y que las empresas quieren seguir ganando sus márgenes de beneficios y que los grandes perdedores, en primer lugar, son los ciudadanos, que usan los servicios públicos, y, después, o a la misma vez, los trabajadores de esos servicios públicos, luego, esto merece un debate aparte, nos encontramos con su eficacia recaudatoria, que es de suspenso. Miren, adquieren herramientas digitales para mejorar la recaudación y tardan más de dos años en ponerlas en marcha, más de dos años, no han apostado, como se lo dijimos ya en el anterior debate de ordenanzas, por reforzar los servicios de gestión tributaria de manera radical y entre métodos arcaicos y precariedades de recursos humanos en este Ayuntamiento, pues nos pilló, por ejemplo, la Sentencia del Tribunal Constitucional, relativa a las plusvalías, y en este Ayuntamiento literalmente nos pilló en bragas, en bragas, y dejamos de recaudar alrededor de 2.800.000 euros, desde febrero del 2019, a noviembre de 2021, febrero de 2019, cuando sale la Sentencia del Tribunal Constitucional, la última plusvalía que este Ayuntamiento había liquidado. El año pasado logramos acordar con ustedes un recargo para vivienda vacía, que este año no tocan, se aprobó en Pleno, nadie lo ha impugnado y se han pasado el año sin aplicarlo, sin aplicarlo. Oigan, lo suyo es negligencia fiscal y este Ayuntamiento no está para permitirse ese lujo y ustedes lo saben y lo están sufriendo y me gustaría tenerles aquí en la oposición el último año previo a las elecciones municipales, con un equipo de gobierno socialista que estuviera planteando un aumento generalizado del 5% en las tasas, habría que escucharles, a unos y a otros, poco menos estaríamos llenándonos los bolsillos ¿Le suena el discurso verdad? Pues de nosotros no lo van a encontrar, porque nos puede Palencia y somos conscientes de que la teta de la vaca está sequita, está sequita, y somos conscientes de que de esa teta bebemos todos y es esa teta la que nos permite vivir, con mayor o menor calidad de vida, así que tendrán un voto individualizado, pensado y analizado en función del coste de servicio, en función de lo que supone ese esfuerzo para las familias y en función de lo que los socialistas pensamos que debe ofertarse con unos mínimos parámetros de calidad a la ciudadanía. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Portavoz. A ver si hacen ese mismo ejercicio de responsabilidad dentro de un mes en los presupuestos. Iniciamos la votación de las ordenanzas fiscales.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 2022 dictaminó favorablemente la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, que han de regir en el ejercicio 2023.

No obstante, en dicha sesión, y con carácter previo, el Sr. Concejale Delegado del Área de Hacienda aceptó, a modo de enmienda “in voce” la inclusión de una modificación en el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles consistente en la reducción de la bonificación en favor de los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, pasando del 70 % a ser del 50 %, pese a lo cual se dictaminó sobre la base de la propuesta y los textos inicialmente remitidos y que figuraban en el expediente.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A la vista de ello, la propuesta y el texto que figuraban en el expediente en el momento del referido dictamen no recogía tal modificación, lo que conlleva la necesidad de emitir una nueva propuesta de tal forma que lo que se someta a aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno incluya la misma.

Por lo que respecta a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas, el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que *“Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación”*.

El artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), otorga rango reglamentario a las Ordenanzas Fiscales al señalar que *“La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios, y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección”*.

Ello determina que el órgano competente para su aprobación (y, en su caso, la aprobación de su modificación) sea el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 d) y e) LBRL, y en el artículo 47 TRLRHL en cuanto a los precios públicos.

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 17.1 TRLRHL establece que las *“aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”*.

Asimismo, en el apartado 2 añade que *“Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial”*.

A continuación, el apartado 3 del referido artículo señala que *“Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

Por su parte, el apartado 4, en línea con lo dispuesto en el artículo 107.1 LBRL expresa lo siguiente: *“En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación”*.

Por último, el apartado 5 establece que *“Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente”*, para añadir, finalmente, que *“En todo caso, las entidades locales*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Secretario General	
14/11/2022	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden”.

En lo que respecta a los precios públicos, el artículo 41 TRLRHL señala que “Las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concorra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley”

Y en cuanto a la fijación de los mismos, el artículo 47.1 TRLRHL determina que “El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno – hoy Junta de Gobierno Local-, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Y respecto a las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, dicha figura ha sido introducida en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así, a través de la Disposición final undécima de dicha Ley se procedió a modificar la Disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que queda redactada en los siguientes términos:

“1. Son prestaciones patrimoniales de carácter público aquellas a las que se refiere el artículo 31.3 de la Constitución que se exigen con carácter coactivo.

2. Las prestaciones patrimoniales de carácter público citadas en el apartado anterior podrán tener carácter tributario o no tributario.

Tendrán la consideración de tributarias las prestaciones mencionadas en el apartado 1 que tengan la consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

Serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las demás prestaciones que exigidas coactivamente respondan a fines de interés general.

En particular, se considerarán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias aquellas que teniendo tal consideración se exijan por prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión o sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.”

Del mismo modo, la Disposición final duodécima de la Ley 9/2017 modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, añadiendo un nuevo apartado 6 a su artículo 20, en los siguientes términos:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“6. Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.”

Al reseñar que las mismas se regularán mediante ordenanza hemos de remitirnos a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual: “La aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) *Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Por otro lado, el artículo 25 TRLRHL determina que “Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos”.

Y, en tal sentido, reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido fijando el criterio de que el informe técnico-económico, preceptivo en caso de establecimiento de nuevas tasas, lo será, igualmente, en caso de modificación de las ya previstas, a fin de garantizar el principio de equivalencia y la no indefensión de los administrados, pero siempre y cuando esa modificación conlleve un incremento de tarifas por encima de lo que suponga una mera actualización conforme a la aplicación del Índice de Precios al Consumo (cítese, entre otras y a modo de ejemplo, la Sentencia del Tribunal Supremo 3.346/2012, de 10 de mayo).

Y en el ámbito de los precios públicos, el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, dispone que “Toda propuesta de fijación o modificación de precios públicos deberá ir acompañada de una Memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga, el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.”

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En virtud de ello en el expediente no consta estudio económico-financiero alguno en relación con las modificaciones al alza de tarifas propuesto, dado que en ningún caso suponen un incremento de las mismas superior al IPC del mes de septiembre de 2022, último facilitado por el INE a la fecha de inicio de la tramitación del expediente de aprobación de la modificación de la referida Ordenanza Fiscal, y de elaboración del presente informe, y que lo sitúa en un valor del 8,9 %.

Por otro lado, únicamente se incorporan nuevas tarifas en relación con la prestación de los servicios de madrugadores y de comedor y tarde en las escuelas infantiles municipales respecto a los usuarios de la unidad C, con motivo de la incorporación de gratuidad de la prestación del servicio a prestar en horario de 9 a 14 horas en el periodo lectivo de septiembre a junio, ambos meses inclusive, implantado por la Junta de Castilla y León para todos los centros que se adhirieran, y entre los que se han incluido las dos escuelas infantiles municipales, figurando en el expediente estudio económico de costes y previsión de ingresos por el Servicio de Bienestar Social e incorporado con fecha 20 de septiembre de 2022.

La Presidencia somete la propuesta a votación solicitando el pronunciamiento expreso para cada una de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, computándose el siguiente resultado:

I. IMPUESTOS

BIENES INMUEBLES: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1) y un voto en contra del grupo de Vox (1), *resultando aprobada*.

VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11) y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), *resultando aprobada*.

CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1) y un voto en contra del grupo de Vox (1), *resultando aprobada*.

INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1) y un voto en contra del grupo de Vox (1), *resultando aprobada*.

II. TASAS

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXI Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER:

La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1) y un voto en contra del grupo de Vox (1), *resultando aprobada*.

Por OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, O POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS DE SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS:

La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1) y un voto en contra del grupo de Vox (1), *resultando aprobada*.

Por PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL:

La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y trece votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Vox (1) y PSOE (11), *no resultando aprobada*.

Por INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y TASAS POR DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN LOCALES MUNICIPALES:

La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra del grupo de Vox (1), *resultando aprobada*.

Por EMISIÓN DE INFORMES-ATESTADOS EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN Y OTROS SINIESTROS:

La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), doce votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1) y PSOE (11) y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1). Habiéndose producido empate, se efectúa nueva votación y persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde, *resultando aprobada*.

Por PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS O DISTINTIVO:

La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y trece votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Vox (1) y PSOE (11), *no resultando aprobada*.

Por PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES:

La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11) y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), *resultando aprobada*.

Por APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), dos votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y Vox (1) y once abstenciones de los miembros del grupo PSOE (11), *resultando aprobada*.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
14/1/2022	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General
14/1/2022	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y dos votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y Vox (1), *resultando aprobada*.

Por ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONAS REGULADAS O.R.A.: La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra del grupo de Vox (1), *resultando aprobada*.

Por LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DOCENTES EN TALLERES OCUPACIONALES, AULAS Y CURSOS VARIOS: La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y trece votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Vox (1) y PSOE (11), *no resultando aprobada*.

Por UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (QUIOSCOS, ENTRADAS DE VEHÍCULOS, VELADORES, ZANJAS Y CALICATAS, VALLAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTENEDORES, ACCESO DE VEHÍCULOS A ZONAS PEATONALES Y SERVICIOS ESPECIALES DE CARGA Y DESCARGA, CARTELERAS, ANUNCIOS Y OTROS, CAJEROS AUTOMÁTICOS Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS): La propuesta obtiene trece votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), un voto en contra del grupo de Vox (1) y once abstenciones de los miembros del grupo del PSOE (11), *resultando aprobada*.

III. **PRECIOS PÚBLICOS:**

Por UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y dos votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y Vox (1), *resultando aprobada*.

Por LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LAVANDERÍA Y COMIDA A DOMICILIO: La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11) y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), *resultando aprobada*.

PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y dos votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y Vox (1), *resultando aprobada*.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/1/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/1/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO SELECTIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), dos votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y Vox (1) y once abstenciones de los miembros del grupo PSOE (11), resultando aprobada.

Visto el expediente tramitado que se integra con las propuestas, que se han debatido en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el 28 de octubre de 2022, y han sido dictaminadas en su seno, e incluye los textos, tipos y tarifas que se modifican o establecen; y se completa con los informes jurídicos, económicos, y el de la Intervención; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar provisionalmente, en los términos expuestos a continuación, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, que han de regir en el ejercicio 2023, que entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de enero de 2023.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

Se modifican ligeramente aspectos formales de las bonificaciones recogidas en los apartados 2, 4 y 5 del artículo 10 para adaptarlo a la actualidad conforme a la forma de gestión, en cada caso, de la Junta de Castilla y León, y todo ello en el marco de la potestad atribuida a los ayuntamientos a través de la correspondiente ordenanza fiscal previsto en los artículos 73.4 y 74 apartados 4 y 5 TRLRHL.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

Se introduce una pequeña modificación en el artículo 3.2 en lo referente a la documentación a aportar por los contribuyentes para acreditar que reúnen los requisitos que motivan la exención, en el marco de lo dispuesto en el artículo 93.2 TRLRHL.

Asimismo, se modifica la configuración de la tarifa a aplicar a los vehículos eléctricos incluida en el artículo 5 in fine, para mejorar su aplicación, haciéndola más coherente con las tipologías de los mismos.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

Se incrementa el 5 % el tipo de gravamen, situándose en el 2,29 %, en ejercicio de la potestad y manteniéndose por debajo del límite previsto por el artículo 102.3 TRLRHL.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**

Se modifica el apartado 4 del artículo 2 corrigiendo el error advertido en la nomenclatura de la vigente Ley del Deporte.

Se añade un nuevo párrafo en el apartado 6 de dicho precepto para adaptarlo a la nueva redacción del artículo 104.3 TRLRHL tras la modificación llevada a cabo por el artículo tercero de la Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Y, asimismo, se incorpora un último párrafo al apartado 3 del artículo 5 de tal forma que, en caso de actualización al alza de los coeficientes de dicho precepto por norma legal se aplique éste, en el marco del principio de autonomía local y de la previsión del artículo 107.4 TRLRHL.

Por último, se elimina el apartado 4 del artículo 8 dada la contradicción sobrevenida tras la nueva configuración legal del impuesto.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler**

Se incrementan las tarifas a aplicar un 5 %, sin que nada obste jurídicamente a ello.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas, o por la realización de actuaciones administrativas de control en los supuestos de sustitución de las mismas por declaraciones responsables o comunicaciones previas**

Se incrementan los tipos de gravamen y/o los importes de diferentes líneas de tarifas previstos en su artículo 7 en un 5 %, sin que nada obste jurídicamente a ello.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales y de la tasa por depósito de vehículos en locales municipales**

Se incrementan un 4 % las tarifas recogidas en su artículo 6 referidas a inmovilización y traslado a depósito, sin que nada obste jurídicamente a ello.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por emisión de informes-atestados en accidentes de circulación y otros siniestros**

Se incrementa la tarifa prevista en su artículo 5 un 5 %, sin que nada obste jurídicamente a ello.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales**

Se incorpora la gratuidad de la prestación del servicio de 9 horas a 14 horas será gratuito durante los meses de septiembre a junio incluido, para la unidad de 2 a 3 años, al haberse adherido el Ayuntamiento a la convocatoria de subvención directa a las entidades locales titulares de los centros adheridos a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso del primer ciclo de educación para el curso 2022-2023 en la Comunidad de Castilla y León, aprobada por Orden del 25 de agosto de 2022, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, según recoge el Informe del Servicio de Bienestar Social que figura en el expediente, y constituir dicha gratuidad uno de los requisitos indispensables para la concesión de dicha subvención.

Por otro lado, se incorporan dos nuevas tarifas correspondientes a los servicios de “madrugadores” y “comedor-tarde”, que no se incluyen en la mencionada subvención, y habiéndose recogido en el referido Informe del Servicio el estudio de gastos y previsión de ingresos del que se deduce que aquéllos son superiores a éstos.

Por último, procede reseñar que se incluye una referencia en virtud de la cual lo expuesto se aplica a partir del curso 2022-2023, el cual dio comienzo el pasado mes de septiembre y, por tanto, supone que se aplicará con efectos retroactivos, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 107.1 LBRL y 17.4 TRLRHL.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales**

Se modifica la redacción de su artículo 5, afectando simplemente a cuestiones de mera gestión de las solicitudes de inscripción en alguna actividad deportiva o de uso de las instalaciones y, en su caso, a la devolución de las tasas abonadas.

Se modifica el párrafo 5º de su artículo 6, tratándose, igualmente, de una cuestión de mera gestión en relación con la consideración de familiar para la aplicación de las tarifas de los bonos familiares.

Se equipara, en ese mismo artículo, a los mayores de 65 años con los pensionistas, si bien manteniéndose la vinculación a niveles de renta para la aplicación de una tarifa reducida, tal y como prevé el artículo 24.4 TRLRHL.

Por otro lado, se crean algunas líneas de tarifas nuevas, se suprimen otras, se reducen algunas y se incrementan otras ya existentes a aplicar en numerosos cursos y usos de instalaciones, en ningún caso por encima del IPC, sin que nada obste desde el punto de vista legal a tal modificación, recogiendo en cuanto a las primeras en el estudio/informe técnico-económico elaborado por el Patronato Municipal de Deportes que figura en el expediente.

Se elimina, en línea con el criterio sentado por reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo (cítese, a modo de ejemplo, las Sentencias de 12 de julio de 2006 –rec. casación nº 3526/2001, y de 14 de noviembre de 2012 –rec. casación nº 697/2010), así como por el Procurador del Común, la aplicación de unas tarifas más económicas en función del empadronamiento, el cual no constituye un criterio genérico de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas, tal y como exige el mencionado artículo 24.4 TRLRHL. Y también se elimina la exigencia de tal requisito para la aplicación de condiciones más beneficiosas para determinados colectivos, tales como pensionistas y mayores de 65 años, familias numerosas o familias con riesgo de exclusión social y, por ese mismo motivo, se elimina también la referencia a la “promoción provincial”.

Por último, se recoge una pequeña modificación en el apartado “Fomento deporte universitario”, relativo simplemente a la forma de acreditar la condición de beneficiarios de la tarifa reducida establecida al efecto, manteniéndose la falta de vinculación a criterios de capacidad económica que exige el artículo 24.4 TRLRHL, y se equiparan las reducciones a aplicar a las familias numerosas, con independencia de que sean de categoría general o especial, admisibles en este caso al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.1 b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en el Mercado municipal**

Se incrementan un 5 % todas las tarifas recogidas en su artículo 6, sin que nada obste jurídicamente a ello.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por estacionamiento de vehículos en las zonas reguladas por el servicio O.R.A.**

Se incrementa la tarifa a aplicar a los tickets en los tramos a partir de 60 minutos, sin que nada obste jurídicamente a ello por no superar en ningún caso el incremento del IPC.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local**

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/11/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se incrementan en un 5 % la gran mayoría de las tarifas aplicables por las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público en todos los supuestos recogidos en la Ordenanza, salvo en el de la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, que se rige en cuanto a su cálculo por lo dispuesto en el artículo 24.1 c) TRLRHL, y sin que nada obste jurídicamente a tales modificaciones.

Por otro lado, se incorpora una nueva exención respecto de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante carga y descarga vinculados al montaje o celebración de actos/eventos culturales, que no está vinculado a criterios genéricos de capacidad económica ni amparado por disposición normativa alguna con rango de ley como exige el artículo 9.1 TRLRHL.

▪ **Ordenanza reguladora de precios públicos por la utilización de dependencias de propiedad municipal**

Se incrementan un 5 % las tarifas recogidas en su artículo 4, sin que nada obste jurídicamente a dicha modificación.

▪ **Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicios complementarios de lavandería y comida a domicilio**

Se eliminan todas las referencias al servicio de teleasistencia, dado que dicho servicio a pasado a ser prestado de forma gratuita a nivel de toda la Comunidad Autónoma de forma homogénea.

▪ **Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado y depuración**

Se incrementan un 5 % todas las tarifas recogidas en su artículo 4, sin que nada obste jurídicamente a dicha modificación.

▪ **Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios de recogida de basuras y tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos**

Se incrementan un 6 % todas las tarifas recogidas en su artículo 5, sin que nada obste jurídicamente a dicha modificación.

2º.- No aprobar las siguientes ordenanzas fiscales:

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal**

Se incrementan los importes de las diferentes líneas de tarifas previstas en su artículo 6 en un 5 %, sin que nada obste jurídicamente a ello.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios mediante la tramitación de expedientes, expedición de documentos o distintivos**

Se incrementan buena parte de las tarifas previstas en su artículo 4 un 5 %, sin que nada obste jurídicamente a ello.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la prestación de los servicios docentes en talleres ocupacionales, aulas y cursos varios**

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/1/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/1/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se procede a incrementar un 5 % las tarifas previstas en su artículo 5, sin que nada obste jurídicamente para ello.

- 3º. De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dispone la exposición pública de los acuerdos, por un período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los acuerdos frente a los que no se formularen reclamaciones en el período indicado, se entenderán definitivamente adoptados; y, aquéllos que fueren objeto de reclamación, se someterán al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva. Los acuerdos de modificaciones aprobados definitivamente por el Plenario municipal, y los que se eleven automáticamente a definitivos, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor y aplicación desde el 1º de enero de 2023.

Los textos, tipos o tarifas cuya redacción no figure expresamente modificada, mantendrán la redacción anterior y continuarán vigentes, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado. Muchas gracias a todos. Con ello finalizamos el Pleno de la Corporación, al tratarse de un extraordinario no hay ruegos y preguntas, agradeciéndoles a todos, su presencia, levantamos la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/1/2022
Secretario General	
14/1/2022	
Firma 1 de 2	Secretaria General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0d153513bd9491aba2abcab7fb4842a001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

